

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de junio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
	38,10		43,50
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	"
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	"
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,55	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio Adquisiciones

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición por gestión directa de 200.000 (doscientas mil) pares de guantes blancos reglamentarios para el Ejército.

Para dicha adquisición sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y sin que la cantidad a fabricar por ellos en el plazo de noventa días sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en un turno normal.

Las ofertas en pliego cerrado serán dirigidas al señor Coronel Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), y hechas por la totalidad o por lotes de 50.000 pares de guantes como mínimo.

En un paquete aparte deberán ser enviados previamente dos pares de guantes, para con ellos proceder a su análisis y reconocimiento. Estas muestras vendrán acompañadas de un lema y sin indicación de fábrica de procedencia. El lema se hará constar en el pliego de oferta.

Teniendo esta compra carácter urgente, las proposiciones se admiten sólo hasta el día 10 del próximo mes de

junio, a las dieciocho horas, dándose por no recibidas las llegadas posteriormente o aquellas otras cuyas muestras no fueran enviadas dentro de dicho plazo.

El pliego de bases técnico-legales está a disposición del que lo solicite, en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, durante todos los días laborables, de nueve a trece y media y de dieciséis a dieciocho horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

La adquisición se celebrará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

Madrid, 31 de mayo de 1941.—El Teniente Coronel Jefe del Detall, Carlos P. Iñigo.—V.º B.º: El Coronel Director, Reus.

1.043-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan, se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, ya que

transcurrido que sea un mes, a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Relación que se cita

Cupón número 51.—Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión primero de enero de 1927, vencimiento primero de octubre de 1939.

Factura número 1.—200 cupones. Serie A, números: 7.115, 8.512 al 21, inclusive, 13.238 al 40, 46.049 al 60 inclusive, 57.505 al 8, 68.466 al 86, 68.526 al 540 68.548 al 53, 68.556 al 66, 68.574 al 93, inclusive; 68.596 al 99, 87.050 y 51, 98.385 y 86, 174.641 y 42, 186.695, 188.342 y 43, 193.409, 247.502, 284.491, 287.663 al 66, 292.807 al 10, inclusive; 308.832 al 35, 308.898 al 902, inclusive; 308.964 al 73, 325.411, 349.754 al 58, 362.289, 364.075, 378.196 al 98, inclusive; 400.206 y 7, 417.542 al 45, 433.144, 439.114 y 15, 482.149 al 52, 490.199, 500.408, 557.406 y 7, 565.955, 565.959, 580.550 al 52, 636.522 y 23, 638.337 al 43, inclusive; 694.679 y 80, 720.603 al 606, 864.750 al 52, 882.761, 884.309, 884.310;

63 cupones, serie B, números: 4.172, 5.982 y 83, 21.432, 25.488, 25.491 al 98, inclusive; 25.503 al 506, 42.020, 57.644, 64.200 al 203, 88.695 al 700, inclusive; 97.106, 109.441, 109.464, 121.014 y 15, 133.345 y 46, 135.405, 156.647, 202.807, 204.050, 206.740, 213.787 y 88, 215.998 y 99, 232.169, 259.650 y 51, 261.447, 271.115 y 16, 279.051 al 56, 279.061 y 62 y 286.734 al 37;

45 cupones, serie C, números: 17.062 y 63, 17.065 al 68, 29.222 y 23, 35.189 al 91, 43.170, 47.045 y 46, 59.999, 95.552, 103.194, 104.515, 111.312 y 13, 130.411, 133.728 y 29, 141.275 al 79, 143.541, 156.376 y 77, 182.058, 185.014 y 15, 186.746, 187.526 y 77, 191.298, 193.659, 194.865 y 66, 219.051, 240.463, 242.486 y 87;

7 cupones, serie D, 2.293, 9.283, 13.278, 19.629, 26.257 y 58, 26.281;

3 cupones, serie E, 1.344, 5.273, y 15.290.

Factura número 2.—5 cupones, serie B, números: 5.658 al 60, inclusive; 27.412 y 13;

8 cupones, serie C, números: 240 al 42, 18.385 y 86, 46.090, 49.996 y 97;

Factura número 3.—84 cupones, serie A, números: 38.730 al 33, inclusive; 67.229 y 30, 67.290 al 94, 67.879 al 84, 68.171, 68.451 al 65, 75.132 y 33, 86.810, 126.013 al 15, 227.881 y 82, 315.128 al 54, 319.021, 406.589 y 90, 622.846 al 48, 757.723 al 27, 780.937 y 38, 823.002, 831.220 y 857.390;

40 cupones, serie B, números: 25.031 y 32, 25.061, 25.194, 25.265, 25.472 al 85, 34.017, 95.030 al 36, 162.388 al 91, 182.984, 213.479 y 80, 233.133, 268.603 al 607;

78 cupones, serie C, números: 8.698, 16.800, 17.026, 17.047 al 59, 22.424 y 25 23.537, 28.313 al 15, 43.171 y 72, 44.450, 46.199, 71.609 al 11, 72.736 al 38, 81.641, 83.435, 87.007, 102.095, 133.716 y 17, 141.044, 142.039 al 44, 146.320 al 23, 147.746, 150.026 al 30, 150.041 al 45, 153.561 y 62, 166.527, 177.818, 179.714, 179.865 al 74, 191.004, 211.495 y 96; y 4 cupones serie D, números: 2.174, 4.911, 8.292 y 24.098.

Factura número 4.—2 cupones, serie A, números: 563.450 y 51; y 4 cupones, serie B, números: 194.378 al 81, inclusive.

Factura número 5.—106 cupones, serie A, números: 6.979, 55.280, 68.600 al 603, 69.261 y 62, 74.254 al 59, 128.848 132.632 132.730 y 31, 144.254, 160.587, 209.131 y 32 222.556 al 58, 222.563, 223.724, 223.725 al 29, 223.741, 241.365 al 70, 268.975 al 77, 273.248, 290.599, 303.319 y 20, 309.001 al 10, 309.021, 309.022 al 29, 309.034 al 45, 309.054 al 63, 309.089 al 92, 328.059, 453.146, 530.654 al 58, 602.823, 745.181 y 82, 749.903, 754.836 al 839;

50 cupones serie B, números: 3.210 y 11, 25.486 y 87, 27.932 y 33, 48.830 al 32, 82.040 al 43, 82.064, 102.096, 102.771, 103.813, 109.478 al 98, 109.505 y 6, 115.217, 128.987 y 231.649 al 46;

57 cupones serie C números: 1.611 17.060 y 61, 23.792 y 93, 35.950 y 51 42.732, 58.840, 60.514, 61.754 y 155, 61.871 y 72, 83.442 al 45, 83.448 al 72, 83.477 al 79, 93.084 y 85, 99.416, 124.483, 164.678 166.994, 167.825 al 28, y 243.991;

1 cupón, serie D, número 6.974; 3 cupones, serie E, números: 3.985 y 86, 5.274.

Factura número 6.—135 cupones, serie A, números: 66.203 al 7, 68.342 127.550 al 52 222.726 y 27, 228.871 al 77 308.836 al 67, 308.874 al 82, 308.893 al 97, 308.903 al 8, 308.928 al 39, 308.950 al 63, 308.988 al 90, 325.650, 367.702 436.334 al 63, 663.392 al 95, 789.551 y 883.940 y 41;

53 cupones, serie B, números: 6.914, 25.367 al 85, 77.937, 79.548, 82.417 y 18 104.506 109.442 al 45, 109.448, 109.451 al 59, 109.462 y 63, 109.472 al 76, 132.222, 182.042 al 46 220.856;

38 cupones serie C, números: 4.874, 11.056 y 57, 14.500, 16.978 al 93, 35.979 y 80, 44.609, 62.152, 82.131, 83.427, 83.436 al 38, 113.022 al 24, 158.868, 177.194 177.197, 191.538 y 39, 221.654;

4 cupones serie E, números: 1.044, 1.342 y 43 y 14.244; y

3 cupones, serie F, números: 732, 1.346 y 1.382

Factura número 7.—72 cupones, serie A, números: 719.991 y 92, 757.658 al 85, y 869.921 y 22; y

4 cupones serie C, números: 213.431 al 34.

Factura número 8.—13 cupones, serie A, números 38.580, 68.075 al 79, 97.825 al 28, 308.909 al 11;

5 cupones, serie B, números: 25.106 y 7, 25.247, 38.410, 150.278;

1 cupón, serie C, número 234.612.

Factura número 9.—1.261 cupones serie A, números: 1.230 al 32, 16.552 al 55, 16.726 al 29, 18.542 y 43, 34.301 y 2, 40.813 al 16, 67.231 al 42, 67.254 al 64, 67.269 al 89, 67.329 al 74, 67.335 al 403, 67.434 al 88, 67.499 al 539, 67.561 al 66, 67.587 al 619, 67.631 al 87, 67.691 al 747, 67.749 al 66, 67.772 al 810, 67.816 al 23, 67.825 al 35, 67.843 al 78, 67.887 y 88, 67.890 al 95, 67.904 al 9, 67.911 al 25, 67.934 al 38, 67.948 al 68.022, 68.032 al 41, 68.069 al 74, 68.098 al 131, 68.154 al 70, 68.187 al 254, 68.268 al 77, 68.281 al 341, 68.359 al 88, 68.408 al 14, 68.439 al 39, 68.489 al 512, 68.544 al 47, 68.554 y 55, 95.257, 95.295 al 301; 99.791, 112.281, 114.299 al 302, 114.649, 126.544, 126.331 al 35, 130.481, 165.803 y 4, 172.788 173.731 al 34, 198.222, 208.172 al 77 214.931 al 34, 219.583, 226.984, 228.861 y 62, 239.516 al 19, 241.363, 245.850 253.044, 253.895, 267.046 y 47, 269.029 al 31, 270.498 y 99, 288.167 al 72, 288.751 al 54, 294.996 y 97, 304.134 al 38, 308.359 al 61, 308.974 al 77, 316.500 y 501, 320.802 al 7, 329.398 al 401, 331.524 y 25, 342.747 al 56, 387.887, 401.757 y 58, 402.907 al 17, 424.516 y 17, 425.723 y 24, 431.939, 440.981 y 82, 451.425 al 29, 454.280 y 81 454.426 al 36, 466.649 467.300 al 302 467.669, 467.786, 468.577, 492.147 al 49 492.613 al 15, 492.585, 497.227 y 28, 499.564 al 70, 507.950, 510.294 al 307 528.638 al 44, 532.616 al 19, 545.550 551.465, 559.427 al 30, 568.194, 597.369 607.721 al 24, 612.417, 613.122 y 23, 617.154, 617.689 y 90, 626.438 al 43, 628.194, 647.514 y 15, 651.030 y 31 652.269 655.228, 659.854 al 57, 663.670 y 71, 691.253 y 54, 698.120 al 34, 732.390 y 91, 745.823 y 24, 746.516, 760.419 al 36, 760.452, 760.619 y 20, 766.370, 777.497 790.263 al 74, 790.291 al 94, 790.307 al 11, 793.758 al 802, 806.034 al 37, 806.216 y 17, 806.523 al 26, 808.740 823.225, 823.435, 859.030 al 37, 861.941, 869.513 al 17, 877.257 y 58, 877.846 y 47 883.966 y 883.976 y 77.

Factura número 10.—436 cupones, serie B, números: 403, 859, 1.124, 3.672 al 75, 6.313, 6.622 al 25, 6.837 y 38 22.653 23.113, 24.163, 25.033 al 44, 25.051 al 56, 25.058 al 60, 25.065 al 81, 25.088 al 105, 25.108 al 118, 25.121, 25.127 al 44, 25.147 al 52, 25.155 al 76, 25.179 25.185 al 88, 25.190 al 93, 25.195 25.198 al 208, 25.210, al 20, 25.224 y 25, 25.246 25.251 al 53, 25.262, 25.266 al 303, 25.320 al 66, 25.406 al 21, 25.425 al 27, 25.435 al 51, 25.489 25.501 y 2, 26.023, 32.494 al 501, 37.998, 38.636, 41.221 y 22, 41.386 41.444, 42.049 al 52, 44.719 al 22, 44.825 46.137 54.068 55.852 y 53 57.031 57.606 al 10, 57.618, 62.201, 70.894 y 95, 75.030 al 39, 77.140, 84.597, 89.988, 90.793, 91.108 95.431, 96.349, 102.590 al 92, 103.571, 108.868, 112.300, 115.574, 116.863

y 64, 119.836 y 37, 124.964 y 65, 131.476 al 79, 133.003, 133.541 al 44, 138.898, 144.411 153.186 154.016, 156.953, 157.667, 158.915 al 18, 162.409 al 11, 162.504, 164.593 y 94, 170.889, 173.310, 173.513 al 15, 179.738, 179.740 al 45, 198.779, 201.276 204.389 216.261, 219.362, 220.602, 221.711, 228.627 al 30, 252.664 al 67, 257.303 y 4, 257.543, 262.592 al 606, 263.324, 265.121, 270.448 y 286.402;

18 cupones, serie D, números 2.291, 5.104, 6.255, 6.558, 7.570 y 71, 8.290, 11.678 y 79, 14.308, 16.481, 17.575 y 76, 19.297 y 98, y 21.436 al 38.

12 cupones, serie E, números 862, 1.336 al 41, 5.141, 7.902, 9.908 y 9 y 13.760.

12 cupones serie F, números 731, 733, 2.140, 2.287, 2.291 y 92, 3.179, 3.262, 4.376, 4.496 y 8.676 y 77.

Factura número 11.—388 cupones, serie C, números 3.082, 4.335, 5.137 y 38, 8.461, 15.057 y 58, 16.701, 16.727 al 50, 16.752 al 65, 16.767 al 79, 16.784 al 86, 16.803 al 16, 16.818 al 20, 16.824 al 86, 16.897 al 977, 16.997 y 98, 17.019 al 21, 17.064, 17.069, 17.622, 22.168 al 73, 25.591, 26.330, 27.155, 28.563, 29.461 y 62, 29.557, 31.530 y 31, 34.003 al 13, 35.758, 35.760 y 61, 41.885, 42.350 y 51, 45.646 50.318, 52.273 al 96, 55.837 y 38, 55.856 al 59, 57.776, 58.795, 63.946, 65.426, 66.491 y 92, 70.576, 71.782, 73.019, 77.067 al 69, 80.000, 82.813 y 14, 88.207, 88.275 y 76, 88.709, 92.052, 97.041 al 44, 102.042 y 43, 104.965 al 67, 108.285 y 86, 114.674, 116.828 y 29, 118.477, 124.269, 126.616 y 17, 130.100, 130.550, 131.842 y 43, 136.238 y 39, 147.293 y 94, 150.634 y 35, 153.427, 155.406 164.889, 171.313 al 24, 172.917 al 22, 180.693 al 95, 182.098, 182.952, 185.674, 186.495 y 96, 188.264, 195.236 al 54, 196.845, 202.450, 214.106, 221.740 y 237.367.

Factura número 12.—17 cupones, serie A, números 309.064 al 80.

5 cupones, serie B, números 109.499 al 502 y 283.725.

21 cupones, serie C, números 4.835, 12.474, 35.975 al 77, 61.855 al 60, 83.473 al 76, 83.480, 102.069, 115.434, 115.435 y 36, 185.569.

Factura número 13.—66 cupones, serie A, números 67.837 al 42, 67.939 al 43, 68.042 y 43, 68.066 al 68, 68.080 y 81, 68.442 al 50, 111.708, 247.694 al 97, 262.979 y 80, 400.595, 444.100 al 104, 502.758, 757.690 al 704, 874.232, 833.967 al 75.

17 cupones, serie B, números 1.113, 25.226 y 27, 25.236 al 45, 25.248 y 49, 25.490 y 287.588

26 cupones, serie C, números 16.789 al 93, 16.801 y 17.027 al 46.

Factura número 14.—3 cupones, serie C, números 3.335, 55.720 y 78.170.

Un cupón, serie D, número 12.744.

Factura número 15.—49 cupones, serie A, números 122.245, 269.390 al 94, 452.411 al 13, 810.367 al 76 y 870.602 al 31.

18 cupones, serie B, números 44.818, 62.824, 82.056, 139.744, 157.841, 158.671, 218.109 al 18 y 265.398 y 99.

12 cupones, serie C, números 33.217, 61.869 y 70, 188.712, 240.252 al 58 y 243.483.

Factura número 16.—17 cupones, serie A, números 1.228 y 29, 83.653, 94.460 y 61, 104.005 y 6, 204.751, 269.395 al 99, 319.023 y 691.350 al 52.

2 cupones, serie C, números 56.093 y 94; y

Factura número 17.—Un cupón, serie B, número 257.542.

Un cupón serie C, número 11.592.

Un cupón serie D, número 19.012.

Soria, 26 de mayo de 1941.—P. El Interventor de Hacienda, G. de la Sierra.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

970-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA

Nueva industria

Peticionario: Ramón y Manuel Romero Blanco.

Objeto de la industria: Serrería de maderas.

Producción: 1.500 toneladas.

Emplazamiento: Parroquia de Lires (Ayuntamiento de Cee).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Picavia, 1, bajo.

La Coruña, 27 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Juárez.
2.390.X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Concurso para provisión de plazas de personal subalterno

Se convoca concurso para provisión de las siguientes vacantes subalternas: 15 de ayudantes o encargados de servicio del Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Padre Jofré, dotadas con el haber anual de 3.750 pesetas, y diez de peones camineros afectos a la Sección de Vías y Obras Provinciales, con el jornal diario de 8 pesetas, todas ellas con derecho a reconocimiento de quinuenos y demás consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

Las citadas vacantes, conforme a las disposiciones de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se concursarán en la siguiente forma:

Concurso restringido:

Entre Mutilados: Dos de peones camineros y tres de ayudantes del Sanatorio Psiquiátrico.

Entre ex combatientes: Seis de peones camineros y cuatro de ayudantes del Sanatorio Psiquiátrico.

Entre ex cautivos: Tres de ayudantes del Sanatorio Psiquiátrico.

Entre huérfanos, etc.: Dos de ayudantes del Sanatorio Psiquiátrico.

Concurso libre:

Dos de peones camineros y tres de ayudantes del Sanatorio Psiquiátrico.

Los concursantes, de modo general, acreditarán documentalente:

Ser útil para el ejercicio del cargo; ser español y tener más de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales. Los concursantes correspondientes a los grupos de ex cautivos, huérfanos y familiares de víctimas de la guerra y libre, acreditarán una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, sin perjuicio de ser sometidos a depuración una vez que tenga lugar su propuesta para ocupar la plaza, quedando la misma sin efecto si el resultado de aquella fuera adverso.

Los concursantes a las plazas de ayudante o encargado de servicio del Sanatorio Psiquiátrico acreditarán poseer el correspondiente título de Enfermero psiquiatra o, en su defecto, certificado de aptitud, expedido por cualquiera de los Establecimientos psiquiátricos en que hubieran prestado sus servicios como enfermeros.

Los aspirantes solicitarán tomar parte en el concurso por medio de instancia en papel del Timbre del Estado correspondiente y reintegrada además con una póliza de una peseta del Impuesto provincial, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, que entregarán en la Secretaría de la misma, con exhibición de su cédula personal corriente, reseñada en la instancia juntamente con el domicilio del solicitante, durante el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas reglamentarias de oficinas, y acompañándola de las pruebas documentales que acrediten la posesión de los requisitos señalados anteriormente.

Transcurrido el plazo de convocatoria, se procederá por la Comisión de Gobernación de esta Diputación, autorizada al efecto por la Comisión Gestora de la misma, a la resolución del concurso, debiendo ser sometidos previamente los concursantes en el lugar, día y hora que la referida Comisión

de Gobernación designe, a la práctica de la correspondiente prueba de aptitud ante la precitada Comisión, con asistencia de los representantes de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo y de la Dirección General de Administración Local.

La referida prueba de aptitud consistirá en un ejercicio de escritura manuscrita al dictado, durante quince minutos, y resolución, en un plazo máximo de una hora, de operaciones aritméticas de las cuatro reglas elementales.

Los concursantes a las plazas de peones camineros sufrirán un segundo ejercicio, consistente en la redacción de los documentos o resolución de los casos prácticos que el Tribunal designe, y que versará sobre las siguientes materias:

Primera. La parte esencial del vigente Reglamento de conservación y policía de carreteras y caminos vecinales, sobre vigilancia, policía, circulación y transportes por carretera.

Segunda. Formular una denuncia.

Tercera. Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.

Cuarta. Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

Quinta. Anotaciones en la correspondiente libreta de los trabajos efectuados por el peón y de las altas y bajas de la piedra destinada a la conservación del terreno.

Sexta. Nociones sobre arbolado, en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

Séptima. Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Octava. Interpretación de puntos kilométricos, deducidos de la lectura de postes de kilómetro y hectómetro.

Para la práctica de este segundo ejercicio, podrá la Comisión de Gobernación, si lo estima oportuno, requerir la asistencia al mismo, con el carácter de Vocales del Tribunal, de los señores Diputado Ponente e Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales.

En los empates que pudieran producirse entre los concursantes y para determinar un orden de preferencia entre los mismos, se tendrá presente, además de la escala de méritos establecida por el apartado d) del número noveno de la Orden de 30 de octubre, los siguientes: Ser hijo de funcionario provincial, haber prestado servicios eventuales a la Corporación, con nota favorable, y la mayor edad.

Llevada a cabo la resolución del concurso por la Comisión de Gobernación, con asistencia de los representantes antes citados, elevará a la Comisión Gestora de esta Diputación las oportu-

tunas propuestas para ocupar las vacantes mencionadas anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 29 de mayo de 1941.—El Presidente accidental, R. Cort.—El Secretario, R. Gil Quinzá.
1.037-0

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Provisión de plazas

La excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa anuncia la provisión de las siguientes plazas:

Por concurso-oposición, una de Veterinario provincial, dotada con el sueldo anual de 10.500 pesetas, aumentos graduales y derechos reglamentarios.

La vacante será provista entre ex cautivos por la Causa Nacional que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses.

Los aspirantes deberán poseer el título de Veterinario y reunir además una de estas dos condiciones:

Primera. Doctor en Zootecnia; y

Segunda. Haber desempeñado, durante un plazo mínimo de dos años, un cargo público de Inspector Pecuario, encargado del desenvolvimiento de paradas sementales, libros genealógicos y control lechero del ganado vacuno.

Para aspirar a esta plaza se exige la edad de veinticinco a los cuarenta y cinco años.

Por oposición, la plaza de Profesor Ayudante de la «Granja Frasieros», en Cizurquil, dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Esta vacante deberá proveerse entre ex combatientes que posean el título de Perito Agrícola. La edad de los aspirantes estará comprendida entre los veintiuno y cuarenta y cinco años.

Y por último, por concurso en turno libre, la plaza de Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles, dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Los aspirantes deberán tener veintitrés años cumplidos y ser menores de treinta y cinco.

El examen a que se someterá a los aspirantes a esta plaza consistirá en un ejercicio de construcción y cálculo, otro de decoración y otro de temas de construcción y de arquitectura legal, con arreglo al programa fijado.

Los requisitos exigidos, así como el programa para la provisión de estas tres plazas, se hallan de manifiesto, para los que gusten enterarse, en la Secretaría de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa, todos los días laborables y horas de diez a trece.

San Sebastián, 27 de mayo de 1941
El Presidente, Elias Querejeta Insausti
El Secretario accidental, Francisco Juristi.

1.040-0

EXCMA. AYUNTAMIENTO DE LEON

Acordado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 14 del actual, proceder al anuncio de la subasta para la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de San Marcos, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, plaza de Calvo Sotelo, Avenida del General Sanjurjo, Avenida de Roma y calles de Lucas de Túy, Fernando de Castro y Colón de conformidad con lo que establecen los artículos 122 y siguientes de la Ley Municipal y sus concordantes del Reglamento de Contratación, en ejecución del preitado acuerdo, se hace constar:

1.º La subasta de la ejecución de las obras indicadas se celebrará en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y a presencia de Notario que autorizará el acto, el primer día hábil siguiente a aquel en que termina el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas de la mañana.

2.º El tipo o precio que ha de servir de base para la misma es el de ochocientas cincuenta y un mil trescientas catorce pesetas con cincuenta y nueve céntimos (851.314,59 pesetas), que es la suma de los presupuestos de obra correspondientes a las de pavimentación a ejecutar en las vías públicas citadas en el encabezamiento, cuya contratación se saca en conjunto y en un solo grupo, sin que se admitan proposiciones que no se refieran al mismo, por no permitirse desmembraciones ni licitaciones parciales.

3.º La subasta se celebrará a la baja, y, en su consecuencia, serán rechazadas de plano las proposiciones que no ofrezcan ninguna ventaja sobre el precio tipo de licitación.

4.º Para tomar parte en la subasta será preciso, como requisito previo, que el licitador constituya en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal de esta provincia, o en la Depositaria municipal, la fianza o depósito provisional, equivalente al dos por ciento del precio tipo de subasta, cuyo depósito, elevado al doble por el rematante, constituirá la fianza definitiva.

5.º El contrato se otorgará a riesgo y ventura del rematante, sin que pueda pedir alteración del precio, quedando obligado a pagar el importe de los anuncios, honorarios y suplementos del Notario que autorice la subasta y escri-

tura y en general todos los que se originen por razón de la subasta.

6.º El rematante viene obligado a cumplir las normas de la legislación sobre protección a la industria nacional, y la del trabajo, en cuanto a los contratos que celebre con sus obreros.

7.º Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por persona con poder, que habrá de ser bastantado por el Letrado de la Corporación designado para ello.

8.º El rematante se somete, para todas las incidencias que pudieran derivarse del contrato, a los Tribunales de León, renunciando expresamente a su fuero propio.

9.º Los planos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuestos de obras y cuantos documentos integran el expediente se hallarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta, en sobre cerrado y lacrado y acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito provisional y extendida en papel reintegrado con la cantidad que determina la Ley del Timbre y con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de (en nombre propio o en representación de don), enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de San Marcos, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, plaza de Calvo Sotelo, Avenida del General Sanjurjo, Avenida de Roma y calles de Lucas de Túy, Fernando de Castro y Colón, de la ciudad de León, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas de la misma, aceptándolas íntegramente, se obliga y compromete a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra) y a otorgar el oportuno contrato si le fuere definitivamente adjudicado el remate.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 28 de mayo de 1941.—El Alcalde, Diego Mella Alfágeme.

1.018-0

AYUNTAMIENTO DE JATIBA

Edicto

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Játiba.

Hace saber: Con lo acordado por la Corporación municipal de mi presidencia.

y autorizado por la Comisión especial de coparticipes de la acequia de Bellús, se saca a subasta la ejecución de las obras del proyecto de nueva canalización exterior de las mismas aguas de la acequia de Bellús, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Reformas y Mejoras Urbanas de la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles, siendo el tipo para la licitación el de un millón doscientas ochenta y nueve mil ciento cuarenta y una pesetas con veintitún céntimos, debiendo ser las proposiciones a la baja de dicha cantidad y no admitiéndose las que exceden de la misma.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que se inserta al final del presente edicto, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días, a contar del siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta y sello de esta Corporación municipal de una peseta; acompañando, por separado, la cédula personal del proponente y el resguardo de constitución del depósito provisional, escribiéndose en el anverso de las plicas: «Proposición para optar a la subasta pública de las obras de nueva canalización exterior de la acequia de Bellús de Játiba.»

Los licitadores que concurren en nombre de otra persona o entidad acompañarán poder notarial bastanteado especialmente por el señor Secretario de la Corporación, y las Empresas, Sociedades o Compañías acreditarán el cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. También se acompañarán en las proposiciones las remuneraciones mínimas de los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, con el restante cumplimiento del Real Decreto de 6 de marzo de 1929.

La fianza provisional para la subasta es la de veinticuatro mil trescientas treinta y siete pesetas con quince céntimos, en metálico, valores o signos de crédito admitidos, debiendo consignarse en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o sucursales, y la fianza definitiva será fijada de conformidad con las normas de la Ley de 17 de octubre de 1940, aplicable a las obras municipales por Decreto de 2 de noviembre siguiente.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, y éste percibirá el importe de las obras que realmente ejecute con sujeción al pliego de condiciones facultativas y con cargo a las partidas que detalla el presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día siguiente a los veinte hábiles de aquel anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

a las doce horas y ante la Mesa correspondiente.

El contratista satisfará los gastos de la subasta y los derechos reales y contribuciones o impuestos que procedan, debiendo hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes de trabajo, seguro obligatorio y cumplir las leyes de carácter social, y utilizará en lo que construya materiales de producción nacional.

La celebración de la subasta fué anunciada reglamentariamente, sin que en el plazo señalado se presentara reclamación alguna.

Játiba, 27 de mayo de 1941.—El Alcalde, M. Casesnoves.

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., y con domicilio en..., enterado del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de nueva canalización exterior de las aguas de la acequia de Bellús, que abastecen a Játiba, se obliga a realizar las expresadas obras, presupuestadas en un millón doscientas ochenta y nueve mil ciento cuarenta y una pesetas con veintitún céntimos, con una baja del... (en letra) por ciento, aplicable a todas las aludidas obras que realice y que sean de abono con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones antes citado.

(Fecha y firma del licitador.)
1.017.0.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS (Logroño)

Subasta de pinos

A los diez días de publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a la subasta de los pinos desarraigados en el monte «Dehesa Boyal», de esta jurisdicción, bajo el pliego de condiciones que obra en el Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Lote número 1.—243.957 metros cúbicos de madera, tasados en 23.239,23 pesetas.

Lote número 2.—3.000 metros cúbicos de madera, tasados en 302.100 pesetas.

Lote número 3.—1.000 metros cúbicos de madera, tasados en 100.600 pesetas.

Lote número 4.—2.500 metros cúbicos de madera, tasados en 251.725 pesetas.

Lote número 5.—4.000 metros cúbicos de madera, tasados en 402.550 pesetas.

Lote número 6.—2.000 metros cúbicos de madera, tasados en 201.200 pesetas.

Lote número 7.—600 metros cúbicos de madera, tasados en 60.300 pesetas.

Lote número 8.—1.500 metros cúbicos de madera, tasados en 151.000 pesetas.

Lote número 9.—150 metros cúbicos de madera de haya y 400 metros cúbicos de

madera de pino, tasados en junto en pesetas 53.110.

Lote número 10.—30 metros cúbicos de madera de haya, tasados en 2.510 pesetas.

Las subastas se ajustarán a lo dispuesto en el Estatuto Municipal y los pliegos, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Ortigosa de Cameros (Logroño), a 29 de mayo de 1941.—El Alcalde, Jesús Rubio.

3.891-X-O

SANTO HOSPITAL CIVIL DEL GENERALISIMO FRANCO

Bilbao

La Junta de Caridad del Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco. Basurto-Bilbao, convoca a oposiciones para cubrir una plaza de Jefe y otra de Ayudante de la Sección de Odontología, ateniéndose a lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939, Decreto de 9 de noviembre de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación del 29 de febrero de 1940 y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Los concursantes deberán ser españoles.

2.ª Estas oposiciones se convocan para aquellos que tengan la condición de Mutilados, ex combatientes o ex cautivos, conforme a los derechos que les concede la Ley de 25 de agosto de 1939.

3.ª Para la plaza de Jefe se exigirá el título de Médico, además del de Odontólogo, obtenidos en alguna de nuestras Facultades españolas.

4.ª En el Tribunal que haya de resolver la oposición figurará un representante de la Sanidad Nacional, otro de los Colegios Médicos y otro de las Facultades de Medicina, conforme lo dispone el artículo cuarto del Decreto de 9 de noviembre de 1939, y a ellos se agregarán dos Médicos Jefes de este hospital, siendo presidido por nuestro Director o persona en que delegue.

5.ª Los programas de estas oposiciones se someterán a la aprobación del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

6.ª Los opositores presentarán una declaración jurada y, a ser posible, documentada de todas las particularidades de la historia científica y profesional, social o política de cada opositor, que se tendrá a disposición de todos los Profesores Médicos que quieran examinarla.

7.ª Se considerarán como méritos los trabajos personales, publicados o inéditos, que se sometan a la consideración del Tribunal y la relación de servicios prestados en clínicas y consultorios de Odontología de análoga categoría al de nuestro hospital.

8.ª Habrá un ejercicio escrito sobre dos temas sacados a sorteo del pro-

grama aprobado por la Dirección General de Sanidad.

9.ª Habrá otro ejercicio práctico de reconocimiento de un enfermo, utilizando todos los medios que el hospital disponga para su exploración, después de la cual harán una exposición y comentarios de la historia clínica e indicaciones terapéuticas, que deberá realizarse por escrito en un plazo de dos horas. Si el Tribunal lo estima conveniente, se realizarán las intervenciones que se crean oportunas.

10. Cada fase de estas oposiciones será puntuada y calificada separadamente, haciendo público el resultado, y al final de todos los ejercicios se hará la calificación definitiva.

11. Las oposiciones para la plaza de Jefe se harán en sesión distinta de las de Ayudante.

12. Los opositores que obtuvieran estas plazas estarán obligados a tomar posesión de ellas en el plazo de un mes, sometiéndose a cuanto disponga el Reglamento y Ordenanzas del hospital, aprobado por la Superioridad.

13. Los que obtuvieran estas plazas estarán obligados a presentar cada dos años una tesis o trabajo monográfico o de investigación sobre un asunto de su especialidad.

14. Las oposiciones se realizarán después de cumplidos los tres meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.

Bilbao, 11 de marzo de 1941.—El Presidente del Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco, Jaime de Aguirre. V.º B.º El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

PARA LA PLAZA DE JEFE

Programa para las oposiciones de Jefe de la Sección de Odontología de este Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco, Basurto-Bilbao

Embriología y Anatomía

1. Embriogénesis de la cavidad bucal.
2. Embriogénesis de los dientes.
3. Histología de los tejidos dentarios.
4. Descripción anatómica de los huesos maxilar superior y palatino.
5. Descripción anatómica del hueso maxilar inferior.
6. Articulación maxilo-temporal.
7. Músculos masticadores.
8. Músculos suprahioides.
9. Músculos de la lengua.
10. Músculos del paladar.
11. Músculos cutáneos anexos a la cavidad bucal.
12. Arterias lingual y facial.
13. Arteria maxilar interna.
14. Aparato linfático de la orofaringe.

15. Nervio maxilar superior.
16. Nervio maxilar inferior.
17. Región parotídea.
18. Regiones masetéica y geniana.
19. Regiones labial y palatina.
20. Regiones lingual y sublingual.
21. Regiones suprahioides media y submaxilar.
22. Región pterigomaxilar.

Fisiología y Fisiopatología

23. Preensión de los alimentos. Masticación.
24. Insalivación. Deglución. Gustación.
25. Fisiopatología de la infección bucal.
26. Teorías patogénicas de las hendiduras labiopalatinas complicadas.

Patología y Traumatología

27. Anestesia local en Estomatología.
28. Técnica de la anestesia troncular del nervio maxilar superior y sus ramas.
29. Técnica de la anestesia troncular del nervio maxilar inferior y sus ramas.
30. Anestesia general en Estomatología.
31. Accidentes de la anestesia local y general. Tratamiento y profilaxis.
32. Los raxos X en la exploración de la cavidad bucal. Datos que puede suministrar.
33. La mucosa de la boca como puerta de entrada de las enfermedades infecciosas. Manifestaciones bucales de las enfermedades infecciosas.
34. Repercusión sobre la cavidad bucal de las enfermedades por carencia.
35. Los trastornos endocrinos y su repercusión sobre la cavidad bucal.
36. Repercusión sobre la cavidad bucal de las enfermedades de la sangre.
37. Hemorragias de la cavidad bucal. Su tratamiento.
38. Repercusión sobre la cavidad bucal de las intoxicaciones de origen endógeno.
39. Repercusión sobre la cavidad bucal de las intoxicaciones de origen exógeno.
40. La sepsis oral como origen de enfermedades a distancia.
41. Papel de los trastornos dentarios en la etiología de las afecciones gastrointestinales. Repercusiones cutáneas de las irritaciones gingivodentarias.
42. Anomalías y malformaciones de los dientes.
43. Accidentes de la erupción de los dientes de la primera y segunda dentición.

44. Fractura, luxación y erosiones de los dientes.
45. Etiología y patogenia de las caries dentarias.
46. Profilaxis de la carie dentaria.
47. Sintomatología y diagnóstico de las caries de primero y segundo grado.
48. Tratamiento de las caries de primero y segundo grado.
49. Sintomatología y diagnóstico de las pulpitis.
50. Tratamiento de las pulpitis.
51. Sintomatología y diagnóstico de los dientes con pulpa necrosada.
52. Tratamiento de los dientes con pulpa necrosada.
53. Artritis alvéolodentaria. Etiología, patogenia, clasificación y sintomatología.
54. Artritis alvéolodentaria. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
55. Parodontosis. Etiología, patogenia y sintomatología.
56. Parodontosis. Tratamiento.
57. Linfocelulitis y adenitis de origen dentario.
58. Fistulas alveolares de origen dentario. Etiología y patogenia.
59. Fistulas alveolares de origen dentario. Diagnóstico y tratamiento.
60. Quistes paradentarios. Etiología y patogenia.
61. Quistes paradentarios. Diagnóstico y tratamiento.
62. Accidentes consecutivos a las extracciones dentarias.
63. Indicaciones y técnica de la apicectomía.
64. Indicaciones y técnicas del injerto dentario.
65. Afecciones congénitas de los labios. Atresia. Macroquilia. Labio leporino.
66. Traumatismo de los labios. Sus particularidades clínicas. Reacciones cicatriciales.
67. Enfermedades de los labios. Eczema. Herpes. Impétigo. Grietas. Boqueras.
68. Forúnculo de labio.
69. Tuberculosis y sífilis de los labios.
70. Tumores de los labios.
71. Gingivoestomatitis en general. Clasificación. Gingivoestomatitis catarral.
72. Gingivoestomatitis ulcerosa. Flemonosa. Fungosa e Hipertrófica.
73. Gingivoestomatitis por irritación local.
74. Gingivoestomatitis estafilocócica, estreptocócica, neumocócica, gonocócica y herpética.
75. Gingivoestomatitis cremosa.
76. Gingivoestomatitis diftérica.
77. Gingivoestomatitis aftosa.
78. Gingivoestomatitis úlceroembranosa.

79. Tuberculosis de la mucosa bucal.
 80. Sífilis de la mucosa bucal.
 81. Mal perforante bucal.
 82. Leucoplasia de la cavidad bucal.
 83. Líquen plano, zona y pénfigo de la cavidad bucal.
 84. Vicios de conformación de los maxilares.
 85. Estudio anatómico y síntomas de la fractura del maxilar superior.
 86. Tratamiento de las fracturas del maxilar superior.
 87. Estudio anatómico y síntomas de las fracturas del maxilar inferior.
 88. Tratamiento de las fracturas del maxilar inferior.
 89. Luxación temporomaxilar.
 90. Inflammaciones osteoperiosticas de origen dentario.
 91. Osteomielitis de los maxilares. Etiología. Patogenia. Clasificación. Sintomatología y diagnóstico.
 92. Osteomielitis de los maxilares. Tratamiento.
 93. Tuberculosis de los maxilares.
 94. Sífilis de los maxilares.
 95. Actinomycosis de los maxilares.
 96. Tumores de los maxilares de origen dentario.
 97. Tumores de los maxilares independientes del sistema dentario.
 98. Etiología, sintomatología y diagnóstico de las enfermedades del seno maxilar.
 99. Tratamiento de las enfermedades del seno maxilar.
 100. Afecciones congénitas y traumatismos de la lengua.
 101. Semiología de la lengua.
 102. Diagnóstico diferencial de las principales afecciones de la lengua.
 103. Glositis agudas. Abscesos y flemones de la lengua.
 104. Glositis crónicas. Glositis exfoliativa marginada, glositis de los caquéticos, glositis de los dispepticos. Glositis losángica media.
 105. Lengua negra y lengua blanca pilosa. Glositis de los recién nacidos.
 106. Tuberculosis, sífilis y actinomycosis de la lengua.
 107. Neoplasias de la lengua.
 108. Afecciones congénitas de la región palatina.
 109. Traumatismos y enfermedades infecciosas de la región palatina.
 110. Traumatismos e infecciones del suelo de la boca.
 111. Neoplasias del suelo de la boca.
 112. Traumatismos y litiasis de las glándulas salivales.
 113. Enfermedades infecciosas de las glándulas salivales.
114. Neoplasias de las glándulas salivales.
 115. Estudio clínico de la neuralgia del trigémino.
- Ortodoncia**
116. Arcadas dentarias y oclusión normal.
 117. Examen facial desde el punto de vista Ortodóncico.
 118. Examen bucal desde el punto de vista Ortodóncico.
 119. Etiología y patogenia de las maloclusiones.
 120. Clasificación de las anomalías de oclusión.
 121. Diagnóstico de Ortodoncia.
 122. El problema de la predeterminación de la arcada normal.
 123. Edad en relación con el tratamiento.
 124. Reacciones orgánicas a las acciones mecánicas empleadas en Ortodoncia.
 125. Profilaxis Ortodóncica.
- PARA LA PLAZA DE AYUDANTE**
Programa para las oposiciones de Ayudante de la Sección de Odontología de este Santo Hospital del Generalísimo Franco, Basurto-Bilbao
1. Formación del folículo dentario.
 2. Anatomía macroscópica de los dientes.
 3. Histología de los tejidos dentarios.
 4. Articulación alvéolodentaria.
 5. Cronología de la erupción dentaria y mecanismo de la misma.
 6. Hemorragias bucales. Tratamiento.
 7. Avitaminosis en boca.
 8. Infección focal. Papel de los dientes.
 9. Terminación mortal en Odontología.
 10. Anestesia local en Odontología.
 11. Técnica de la anestesia troncular del nervio maxilar superior y sus ramas.
 12. Técnica de la anestesia troncular del nervio maxilar inferior y sus ramas.
 13. Accidentes de la anestesia local. Tratamiento y profilaxis.
 14. Antisepsia en Odontología. Dentífricos.
 15. Anomalías y malformaciones de los dientes.
 16. Accidentes de la erupción patológica de la muela del juicio.
 17. Fractura, luxación y erosión de los dientes.
 18. Etiología y patogenia de las caries dentarias.
 19. Profilaxis de la caries dentaria.
 20. Sintomatología y diagnóstico de la caries de primero y segundo grado.
 21. Tratamiento de las caries de primero y segundo grado.
 22. Sintomatología y diagnóstico de las pulpitis.
23. Tratamiento de las pulpitis.
 24. Sintomatología y diagnóstico de los dientes con pulpa necrosada.
 25. Tratamiento de los dientes con pulpa necrosada.
 26. Artritis alvéolodentaria; etiología, patogenia, clasificación y sintomatología.
 27. Artritis alvéolodentaria; diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 28. Parodontosis; etiología, patogenia y sintomatología.
 29. Parodontosis. Tratamiento.
 30. Exploración bucal.
 31. Sarro dentario y tartrectomía.
 32. Preparación de cavidades en caries de primero y segundo grado.
 33. Tratamiento conservador de la pulpa expuesta.
 34. Desvitalización pulpar mediata e inmediata.
 35. Obturación de canales radiculares. Materiales empleados y condiciones que deben tener.
 36. Obturación de cavidades con sustancias plásticas.
 37. Obturación de cavidades con sustancias no plásticas.
 38. Complicaciones de la caries dentaria penetrante.
 39. Fístula de origen dentario; etiología y patogenia.
 40. Fístulas de origen dentario; diagnóstico y tratamiento.
 41. Quistes paradentarios; etiología y patogenia.
 42. Quistes paradentarios; diagnóstico y tratamiento.
 43. Extracciones dentarias. Indicaciones y técnica.
 44. Accidentes consecutivos a la extracción dentaria.
 45. Osteomielitis de los maxilares.
 46. Enfermedades del seno maxilar.
 47. Tratamiento de las enfermedades del seno maxilar.
 48. Injerto dentario; indicaciones y técnica.
 49. Indicaciones y técnica de la aptectomía.
 50. Gingivoestomatitis en general. Clasificación. Gingivoestomatitis catarral.
 51. Gingivoestomatitis ulcerosa, flemosa, fungosa e hipertrófica.
 52. Gingivoestomatitis por irritación local.
 53. Gingivoestomatitis estafilocócica, estreptocócica, neumocócica, gonocócica y herpética.
 54. Gingivoestomatitis cremosa.
 55. Gingivoestomatitis diftérica.
 56. Gingivoestomatitis aftosa.
 57. Gingivoestomatitis ulceromembranosa y gangrenosa.
 58. Gingivoestomatitis mercurial y bismítica.
 59. Leucoplasia de la cavidad bucal.
 60. Tumores y sífilis de la cavidad bucal.

61. Vicios de conformación de los maxilares.
62. Estudio anatómico y síntomas de las fracturas del maxilar superior.
63. Tratamiento de las fracturas del maxilar superior.
64. Estudio anatómico y síntomas de las fracturas del maxilar inferior.
65. Tratamiento de las fracturas del maxilar inferior.
66. Luxación temporomaxilar.
67. Tumores de los maxilares de origen dentario.
68. Estudio clínico de la neuralgia mayor del trigémino.
69. Estudio clínico de la neuralgia menor del trigémino.

Prótesis

70. Anatomía y fisiología que interesa en prótesis.
71. Restauración dentaria y estética facial.
72. Oro y caucho. Sus aplicaciones en prótesis.
73. Articuladores.
74. Impresiones de la boca.
75. Prótesis parciales.
76. Prótesis de los desdentados.
77. Prótesis inmediata y operaciones preprotésicas.
78. Tratamiento protésico de las hendiduras palatinas.
79. Prótesis para aplicaciones bucales de rádium.
80. Prótesis quirúrgicas.
1.021-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Ramiro Prego Punin, Abogado-Notario, Censor primero y Decano accidental del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía de su cargo el finado Notario de La Coruña don Cándido López Rúa, y que con anterioridad desempeñó también la de Lugo, a fin de que quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento del Notariado.

La Coruña, 23 de mayo de 1941.—Ramiro Prego Punin.
2.383-X-O

NOTARIA DE DON RAFAEL NUÑEZ LAGOS
Madrid

Don Sebastián López Lozano, como Presidente de la Mutualidad Benéfica de Empleados de Prensa, ha comparecido en el día de hoy, a los efectos del Decreto de 15 de junio de 1939, ante mí, Rafael Núñez Lagos, Notario de esta capital, manifestando que la firma y representación legal de la Mutualidad de referencia fué detentada hasta la liberación de Madrid por los que fueron Directivos de la misma durante la dominación marxista, Cándido Baza y Manuel Aranguren.

Y habiéndose observado las formalidades legales en la comparecencia, expido el presente extracto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Madrid, a 29 de mayo de 1941.—Rafael Núñez Lagos.
2.374-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Zona Madrid a Zaragoza y a Alicante

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de esta Red, números B. 2.383 y B. 2.384, de 80 y 500 obligaciones, respectivamente, del 2 1/4 por 100, emisión de 1864, expedidos en 16 de febrero de 1924, a nombre de doña Dolores Bascós Sans, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de 30 días desde esta publicación, pasado el cual sin que se presente oposición atendible, se tendrán por nulos los citados documentos, de los que se expedirán duplicados, quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de mayo de 1941.
2.837-X-1-P.

SOLER Y TORRA HERMANOS, BANQUEROS

Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores en custodia números 8.398 y 8.404, librados en 23 de marzo de 1928 por esta Banca a favor de doña María Martínez Ferreiro, se avisa que si dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados todos los reseñados resguardos y se librarán los correspondientes duplicados a favor de la

mencionada titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de mayo de 1941.
2.837-X-2-P.

BANCO DE ARAGON
Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de depósito de valores número 335, de pesetas nominales 9.000 (nueve mil), en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedido en 29 de mayo de 1936, por nuestra Sucursal de Lérida, a favor de don Ramón Farré Arán, y doña Antonia Morrell Ardiaca.

Lás personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 3 de junio de 1941.—El Secretario, José Luis Bregante.
2.377-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO
Sucursal de Lérida

Habiéndose extraviado el resguardo transmisible de depósito de valores en custodia librado por esta entidad en 1.º de abril de 1935, bajo el número 57, a favor de don Camilo Solsona Pellisé, comprensivo de pesetas 7.500 nominales, en títulos Ayuntamiento de Madrid, 5,50 por 100 1931, Interior números 1.862 serie B, y 453 serie C, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días a contar de la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original extraviado y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a dicho resguardo.

Lérida, 28 mayo 1941.—La Dirección.
2.873-X-3-P.

BANCO DE ESPAÑA
Barcelona

Habiendo sufrido extravío 3 resguardos de depósito transmisibles, núms. 144.778, 144.818 y 144.819, de pesetas nominales 50.000, 20.000 y 12.500, en Deuda Amortizable 5 por 100 emisión 1928, 5 por 100 emisión 1929 y 5 por 100 emisión de 1927 sin impuesto, expedidos por esta Sucursal en 4 de febrero de 1941 y 11 de febrero de 1941, a favor de don Jacinto Esteva Fontanet, se anuncia al público por única vez para que el que

se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de mayo de 1941.—El Secretario, F. Zubeldia.
2.873-X-4-P.

«PROTECTORA MUNDIAL, S. A.»
Compañía de Seguros sobre Enfermedades.—Barcelona

Se anuncia que don Francisco Javier Vilanova Montiu denuncia la desaparición de las acciones números 109 al 120, ambos inclusive, de esta Sociedad, con la prevención de que de no mediar oposición en el término de tres meses a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos y expedir un duplicado.

«Protectora Mundial, S. A.»—El Director, José Jiménez.
2.837-X-5-P.

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.
Valencia del Cid

Aumento de capita:

El Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado la emisión y puesta en circulación al tipo de la par, o sea 500 pesetas cada una, de 4.000 nuevas acciones, cuyos títulos serán al portador, llevando numeración correlativa del 16.001 al 20.000 y cupón número 16 y siguientes.

El importe total de dichos títulos se hará efectivo al realizarse la suscripción de los mismos, la cual tendrá lugar en los días 10 al 25 del mes de junio actual y podrá efectuarse en las Oficinas de esta Compañía o en las del Banco Español de Crédito o sus Sucursales.

Los señores accionistas tenedores de las 16.000 acciones actualmente en circulación, tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las que ahora se emiten, en proporción de una acción nueva por cada cuatro acciones que posean; sin que se pueda hacer uso de este derecho por cantidad inferior de acciones.

Para poder usar del derecho de suscripción deberán presentar los señores accionistas, convenientemente facturado

en impresos que les serán facilitados en los puntos de suscripción, el cupón número 14 de las acciones que utilicen para ello, entendiéndose que renuncian por completo a tal derecho los que no lo ejerciten durante el plazo fijado para la suscripción.

Los señores accionistas que hubieran sido despojados de sus títulos y aún no los hubieran recuperado, podrán ejercer su derecho a la suscripción de las nuevas acciones justificando documentalmente la resolución judicial que así lo acredite, o en todo caso la presentación de la correspondiente denuncia sobre ello, pero a los que efectúen la suscripción en estas condiciones no les serán facilitados los nuevos títulos hasta tanto que no puedan presentar sus títulos originales o los duplicados de los mismos.

Las acciones que no suscriban los señores accionistas en las condiciones expresadas, quedarán afectas a lo que sobre la suscripción de ellas determina el Consejo de Administración.

En relación a la fecha de su puesta en circulación, las nuevas acciones sólo tendrán derecho, por lo que respecta a los beneficios que puedan corresponder al ejercicio social del corriente año 1941, al 50 por 100 del importe de los mismos, gozando en lo sucesivo de los mismos derechos que las anteriores.

Valencia del Cid, 27 de mayo de 1941.
El Consejo de Administración.
2.394-X-P.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S. A., DE CASAS BARATAS Y ECONOMICAS, «C. Y. E. S. A.»

Madrid

Por doña Adela y doña Luisa Espuñes Gonsálvez ha sido denunciada a esta Sociedad la sustracción de 1.100 acciones de la misma de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.401 al 2.500, ambos inclusive, y los resguardos números 53 y 54, de mil doscientas acciones cada una de 500 pesetas.

Igualmente han sufrido extravío los resguardos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de 500 acciones de 1.000 pesetas cada una, depositados en el domicilio de esta Empresa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939 se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y

resguardos y expedición de los oportunos certificados.

Madrid, 24 de mayo de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Martínez.
2.395-X-P

«LA CONSTANCIA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Barcelona

Don José María y don Francisco Junca-della Bures y doña Angeles Bures han denunciado haber sido desposeídos durante el período rojo de dos mil cuatrocientas noventa y seis acciones de «La Constancia», Compañía Anónima de Seguros, números 22.021 al 24.240, 10.076 al 105, 10.116 al 119, 10.125 y 26, 11.501 al 505, 11.526 al 30, 11.396 al 465, 20.361 al 420 y 21.661 al 680.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose si en el término de tres meses a partir del día 30 de abril, fecha de la publicación del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se presenta oposición, se solicitará del Juzgado autorización para anular estos títulos y expedir los duplicados correspondientes.

Barcelona, 30 de mayo de 1941.
2.398-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 13.693, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por don Rafael Sánchez Echevarría, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1934, por cesantía del mismo, representado por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero, por referida Sala se ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente, Lacalle.—Madrid, a 29 de mayo de 1941.—Convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueran antes de la desaparición total de los autos para que el día 11 del próximo junio, a las doce horas, comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal ante el Excmo. Sr. Magistrado Ponente don Juan Gualberto Bermúdez, advirtiéndose al recurrente que deberá asistir personalmente, acompañado de su Abogado y Procurador, a ser posible de los mismos que intervinieron en el asunto, antes de su desaparición, y que deberán las par-

tes tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma se consignan en el artículo 8.º, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940; notifíquese esta providencia a don Rafael Sánchez Echevarría, que está domiciliado en Barcelona, calle Vía Layetana, número 44. Y para conocimiento de cuantos además puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo saber la reconstrucción en trámite.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 31 de mayo de 1941.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero.
978-A J

MADRID

Edicto

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, se ha estimado la denuncia que al amparo de lo dispuesto en el artículo 550 y concordantes del Código de Comercio se ha formulado por doña Remedios Gual Valor, por hurto o robo de los siguientes valores:

Dos títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, serie B, números 21.272 y 65.555 y otro título de la misma Deuda, serie D, núm. 7.441.

Y se publica esta denuncia en los periódicos oficiales, señalando el término de nueve días siguientes al de la última inserción, para que dentro de él puedan comparecer el tenedor o tenedores de los referidos títulos a usar de su derecho.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1941.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario (ilegible).

2.388-X-A J

BARCELONA

Edicto

Ante este Juzgado número 14 de esta ciudad y bajo mi actuación se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Artigas Monrás, instado por su sobrina Josefa Artigas Torres, vecina de Barcelona, con domicilio en calle Santa Eulalia, 5, bajos (Sarriá), quien alega que aquél, que residía en el ex pueblo de Sarriá, marchó a América en 1860, remitiendo noticias hasta 1892, en que cesaron, ignorándose desde entonces su paradero y suponiéndosele fallecido.

Lo que se hace público a fin de que la tramitación de este expediente llegue a conocimiento de las personas a quienes tal declaración de fallecimiento pueda perjudicar, previniéndoles que de no com-

parecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la segunda publicación de este edicto, que lo será con intervalo de quince días, podrá parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 25 de abril de 1941.—El Secretario Judicial, José Dalmáu.
2.183-X-A. J. y 2.ª-3-6-941

CIUDAD REAL

Don Eusebio Echevarría Bahnaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que por doña Celia Plaza Galán, de 32 años de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Ciudad Real, aldea de Valverde, se ha promovido ante este Juzgado expediente solicitando la declaración de fallecimiento de su esposo Fidel Martínez García, de 30 años de edad, que se incorporó al ejército rojo, pasándose a la Zona Nacional, siendo visto por última vez entre Los Blázquez y Sierra Navarreta sobre las once de la mañana del día 15 de junio de 1938, desde cuya fecha no se tienen noticias de su paradero.

Y para que la incoación de dicho expediente sea publicada y anunciada por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en un periódico de los de mayor circulación de Madrid y en la Radio Nacional y en la local de esta capital, expido el presente en Ciudad Real, a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Martín Escalza. El Juez, Eusebio Echevarría.

2.389-X-A. J. 1.ª-3-6-941

MELILLA

Edicto

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber la existencia de expediente de ausencia legal de Juan García Ferrer, conforme a los trámites de los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1939, haciéndose público para general conocimiento y especialmente para quienes se crean con derecho a los bienes del mismo, haciéndose constar que el referido García Ferrer es de cuarenta y ocho años de edad, natural de Motril, casado con Francisca Malpica Casas, que abandonó el domicilio conyugal hace aproximadamente unos diez años, y habiéndose promovido el expediente por la referida doña Francisca Malpica, su esposa.

El presente edicto será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Melilla a 28 de abril de 1941. El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario (ilegible).

2.142-X-A. J.

2.ª-3-6-941

BURGOS

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Ramón de Echevarría, en representación de «Moreno y Compañía, Banqueros», de Calahorra, contra don Francisco Arenzana Santos, vecino que fué de Logroño, en ignorado paradero, y el Estado, sobre tercería de mejor derecho, tramitados por el procedimiento establecido en la Ley de 9 de febrero de 1939, el señor Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas ha acordado por providencia de esta fecha se emplace en forma al demandado Francisco Arenzana Santos por medio del presente, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca en dichos autos, personándose en forma, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, según previene el artículo 269 de la Ley procesal civil, en cuanto a dicho demandado, expido la presente cédula, que firmo en Burgos, a 13 de marzo de 1941.—El Secretario Judicial, Higinio González.

2.376-X-A. J.

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, que por Antolín Villanueva Cores, de Ribadumia, y Manuel García Vila, de Dena, se insta expediente sobre declaración de fallecimiento de Matilde Villanueva García, de 44 años de edad, hija de Manuel y Carolina, vecina que fué de Ribadumia (Pontevedra) y ausente en Buenos Aires desde hace veintinueve años.

Cambados, 10 de marzo de 1941.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario (ilegible).

521-X-A. J.

y 2.ª-3-6-941

INFANTES

Edicto

Don Alfonso García Solera, Juez Municipal, Letrado, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Anuncia por el presente edicto que don Diego María Lasala y Merlo, que fué Registrador de la Propiedad de este partido y falleció en esta ciudad el día 3 de noviembre de 1933, ejerciendo el cargo, tenía constituida la fianza en la Caja general de Depósitos por la cantidad de dos mil ochocientos veintitres pesetas cincuenta y dos céntimos en ga-

rantía de su cargo, habiendo desempeñado sus servicios como tal Registrador en Villar del Arzobispo, Cuenca, Valverde de Camino y en esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, a contar desde el 5 de noviembre de 1940, formulen la oportuna reclamación todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, pues así lo tengo acordado en expediente instruido por su viuda doña Eufrosia Maroto Fernández, sobre devolución de dicha fianza, siendo éste el segundo edicto.

Infantes, 9 de febrero de 1941.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Alfonso García.
974-A. J.

LOGROÑO

Don Luis Moroy Fernández, Juez de Primera Instancia accidental de Logroño y su partido.

Hago saber. Que se instruye en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Manuel y Angela García Pérez, vecinos que fueron de esta ciudad, cumpliendo lo ordenado en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Logroño, a 13 de mayo de 1941.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Luis Moroy Fernández.

2.174-X-A. J.

y. 2.ª-3-6-941

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BARCELONA

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de mil pesetas impuesta a Ventura Siscart Compte, vecino de Talarn, en el expediente seguido al mismo con el número 3.060 de este Tribunal y 399 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 20 de mayo de 1941.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de mil quinientas pesetas impuestas a José Gras Puigdefábregas, vecino de San Aciscia de Vallata, en el expediente seguido al mismo con el número 4.467 de este Tribunal y 363 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número 2, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de

1939 dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 19 de mayo de 1941.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de cincuenta pesetas impuesta a Juan Isern Maurell, vecino de Ger, en el expediente seguido al mismo con el número 873 de este Tribunal y 264 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 20 de mayo de 1941.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de cien pesetas impuesta a José Campdera Carerras, vecino de Cassá de la Selva, en el expediente seguido al mismo con el número 1.479 de este Tribunal y 326 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 24 de mayo de 1941.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de tres mil pesetas impuesta a Miguel Camprobi Matarradona, vecino de Guardiola de Berga, en el expediente seguido al mismo con el número 1.668 de este Tribunal y 733 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona número 1, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 23 de mayo de 1941.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de doscientas pesetas impuesta a José Puig Castelló, vecino de Cassá de la Selva, en el expediente seguido al mismo con el número 1.450 de este Tribunal y 498 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9

de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, a 24 de mayo de 1941.—La Secretaria, María Dolores Estartus.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

BURGOS

Anuncio

Habiendo sido satisfechas por los individuos que se relacionan las sanciones que se citan, que les fué impuesta por este Tribunal, en sentencia firme, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquéllos, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Relación que se cita

Modesto Huidobro Diez, 500 pesetas.

Fermín Arroyo Baranda, 500 pesetas.

Laureano Martín Martín, 1.000 pesetas.

Juan Martínez Crespo, 3.000 pesetas.

Dionisio Hernando Aguilera, 500 pesetas.

Guzmán Martínez Gómez, 125 pesetas.

Angel Alonso Yagüe, 250 pesetas.

Martín Andrés Fresno, 500 pesetas.

Manuel Izquierdo Hernando, 500 pesetas.

Severino Lavid Mora, 100 pesetas.

Juan Peciña Ladrero, 500 pesetas.

Francisco Sagardú Garayo, 500 pesetas.

Miguel Guerra Calderón, 10.000 pesetas.

Aurelio Gómez Otegui, 500 pesetas.

Fernando Gómez Robador, 2.000 pesetas.

Avelino Fernández Díaz, 125 pesetas.

Marcelino García Calvo, 1.000 pesetas.

Pablo Sainz de Baranda, 500 pesetas.

Gregorio Ruiz Barredo, 3.000 pesetas.

Sabas Zapata García, 500 pesetas.

Luis Alcalde Moreno, 500 pesetas.

Pablo Hierro Sáenz, 300 pesetas.

Alejandro Calvo Carbajosa, 100 pesetas.

Pedro Valmaseda Cordovín, 125 pesetas.

Lucio Ruiz Fernández, 100 pesetas.

Gaspar Martínez Romero, 250 pesetas.

Marcos Ceniceros Victoriano, 500 pesetas.

Joaquín Rivas Alguacil, 100 pesetas.
 Gabino Sáenz Arnedo, 500 pesetas.
 Pedro Hernández Bretón, 2.000 pesetas.
 Domingo Sáenz Alcalde, 125 pesetas.
 Valentín Méndez Alcalde, 1.000 pesetas.
 Francisco Fernández Martínez, 100 pesetas.
~~Francisco~~ Villegas Casado, 5.000 pesetas.
 Enrique Sagastizábal Bernaola, pesetas 40.000.
 Rufino Inchaurreri Ande, 500 pesetas.
 Lázaro Gancedo Salmentón, 30.000 pesetas.
 Nicanor Trueba Peral, 500 pesetas.
 Manuel Murga Landa, 500 pesetas.
 Luciano Arpizúa Arechavala, 2.000 pesetas.
 Faustino Tellaeché Cuadra, 500 pesetas.
 Francisco Miguel Tierno, 1.000 pesetas.
 Santos Utrilla Bordaje, 125 pesetas.
 Donato Álvarez Gómez, 600 pesetas.
 Ramón Maestro Aragoncillo, 500 pesetas.
 Francisco Medel Esteban, 125 pesetas.
 Francisco Antón de Pablo, 1.500 pesetas.
 Nicolás Tejedor Ruipérez, 500 pesetas.
 Rufino García del Amo, 1.000 pesetas.
 Daniel Lafuente Chamorro, 500 pesetas.
 Burgos, 5 de marzo de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo. — El Secretario, Saturnino Aparicio.

CACERES

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.
 Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá, seguido contra otros y Severiano Calderas de Pedro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva por lo que a él respecta, son como sigue:
 "Sentencia 99. — Sres.: Presidente Comandante, don Luis Cabanas Vallés. Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.
 En la ciudad de Cáceres, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y uno.
 Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número cuarenta de mil no-

vecientos treinta y siete del Juzgado de Instrucción de Plasencia y seguido contra otros y Severiano Calderas de Pedro, mayor de edad, vecino de Plasencia, y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al encartado, vecino de Plasencia, Severiano Calderas de Pedro, a la pérdida total de sus bienes.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado.

Librense de la sentencia los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados."

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación al encartado cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Cabanas.
 R. P.—6.061

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia 95. — Sres.: Presidente Comandante, don Luis Cabanas Vallés. Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres, a veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente sin número de mil novecientos treinta y ocho del Juzgado Instructor de Cáceres y seguido contra Julián González Pascua, mayor de edad, vecino de Cordovilla de Lácar y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado a que satisfaga al Estado por vía de indemnización como responsable político la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado.

Así por esta nuestra sentencia,

juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados."

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación al encartado cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Cabanas.
 R. P.—6.062

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia 94. — Sres.: Presidente Comandante, don Luis Cabanas Vallés. Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres, a veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente sin número de mil novecientos treinta y ocho del Juzgado Instructor de Cáceres y seguido contra María Josefa Román Domínguez, Alonso Domínguez González y José Mogollón Cáceres, mayores de edad, vecinos de Malpartida de Cáceres e insolventes, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los expedientados a que satisfagan al Estado por vía de indemnización como responsables políticos la cantidad de cien pesetas a cada uno de ellos, las cuales se harán efectivas con cargo a su posible caudal hereditario, en la forma y con las excepciones, que previene el artículo quince de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas.

Notifíquese en forma la presente resolución a los herederos de los encartados.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados."

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a los herederos de los encartados cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres, a veintidós de

abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Santiago.—Visto bueno: El Presidente Cabanas.

LA CORUÑA

Edictos

Se hace saber que habiendo sido declarada firme por providencia de fecha de hoy la sentencia número 608 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 5 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Carballo, contra Marcelino Varela Fariña, de 71 años, soltero, propietario, natural y vecino de Cambre (Coruña), ausente en ignorado paradero, se requiere a dicho encartado para que dentro del término de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, haga efectiva la sanción económica de doscientas mil pesetas que le fué impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que establece el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

La Coruña, a 30 de abril de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R P.—4.519

Habiendo sido declarada firme por providencia de fecha 16 de marzo último la sentencia número 82 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 1 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadeo, contra Rafael Fernández Cardoso, de unos 55 años, casado, odontólogo, natural de San Lucas de Barrameda, y César Margolles de la Vega, de unos 32 años, soltero, maestro nacional que fué de Villaselán, vecinos que fueron ambos de Ribadeo (Lugo), actualmente en ignorado paradero, se requiere a dichos encartados para que dentro del término de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, hagan efectiva la sanción económica que les fué impuesta o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que establece el artículo 14 de la Ley de esta jurisdicción.

La Coruña, a 7 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R P.—4.874

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Eduardo Monteiro Fraga, de 60 años, viudo, industrial, vecino de Villosz-Paderne (Coruña), por la sentencia número 54 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 10 de 1936, del Juzgado de Primera Instancia de Be-

tanzos, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 10 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R P.—5.062

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Antonio Curras Expósito, de 36 años, casado, comprador de ganado, natural y vecino de Villalba (Lugo), por la sentencia número 671 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 48 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de Lugo, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, la de ocho años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos municipales, públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña a 10 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R P.—5.061

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Daniel Robado Castro, de 34 años, casado, vecino de Fagilde (Pontevedra), por la sentencia número 191 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 29 de 1939, seguido por el Juzgado Instructor de Pontevedra, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 10 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.
R P.—5.060

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BURGOS

Cédula de citación

En providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Ramón de Echevarrieta, en nombre y representación de don Julio Ballesteros Tubilla, vecino de La Horra, contra don José Mingo Escobar, que fué de igual vecindad que el anterior, hoy en ignorado paradero, y el Estado, sobre tercería de dominio, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal el día 4 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

el Palacio de la Audiencia Territorial, con citación del demandado dicho, apercibido de que si no comparece, continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación al expresado don José Mingo Escobar, vecino que fué de La Horra, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, que firmo en Burgos, a 26 de mayo de 1941. El Secretario Judicial, Higinio González.
R P.—2.359

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación de Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BARCELONA

Don Vicente de la Fuente Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Pedro Abat Santillán, mayor de edad, natural de Huesca y vecino de Barcelona.

Andrés Capdevila, ex consejero de la extinguida Generalidad, vecino de Barcelona.

Juan Porqueras Fábrega, ex consejero de Economía de la extinguida Generalidad, vecino de Barcelona.

Antonio García Birlau, ex consejero de Sanidad de la extinguida Generalidad, vecino de Barcelona.

Carlos Martí Feced, de 39 años, casado, médico, hijo de Ignacio y de Rosa, natural de Alcira (Valencia) y vecino de Barcelona.

Valerio Más Casas, ex consejero de la extinguida Generalidad, natural de Granelers y vecino de Barcelona.

Joaquín Pou Más, ex consejero de Agricultura de la extinguida Generalidad, vecino de Barcelona.

Ricardo Yll Padró, de 41 años, casado, natural y vecino de Barcelona.

Salvador Bover Rosanas, mayor de edad, viudo, natural y vecino de Bornedá.

Baldomero Vives Rius, de 51 años, casado, hijo de Vicente e Inés, natural de Castell-Olí y vecino de Barcelona.

Federico Orri Soler, de 40 años, casado, chófer, natural y vecino de Barcelona.

Ramón Rosich Auberni, de 62 años, casado, agricultor, natural y vecino de Bellprat.

Salvador Cunillera Compte, de 44 años, labrador, natural y vecino de Bellprat.

Juan Camps Pares, de 56 años, casado, agricultor, natural y vecino de Bellprat.

José Mataró Dordal, de 54 años, viudo, curtidor, hijo de Antonio y Dolores, natural de Vioh y vecino de Abrera.

Emilio Carles Serra, hijo de José y Joaquina, de 37 años, casado, abogado, natural y vecino de San Juan de Vilasar.

Roque Batllori Martí, de 42 años, casado, oficinista, vecino de San Juan de Vilasar.

Emilio Campaña Canut, de 38 años, soltero, albañil, natural y vecino de Barcelona.

Modesto Beltrán Pasanau, mayor de edad, natural y vecino de Barcelona.

Pedro Clofeu Luisa, de 46 años, casado, escultor, hijo de Joaquín e Inés, natural y vecino de Bellprat.

Juan Casas Solé, de 50 años de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Bellprat (Barcelona).

José María Martí Ventura, de 42 años, casado, empleado, natural y vecino de Barcelona.

José Corcoll Piquet, de 51 años, casado, estucador, natural y vecino de Barcelona.

Juan Solé Belcells, mayor de edad, natural y vecino de Bellprat.

Isidro Brufau Balcells, mayor de edad, natural y vecino de Bellprat.

Juan Rubio Sogués, mayor de edad, agricultor, natural y vecino de Bellprat.

Joaquín Marimón Balcells, propietario, natural y vecino de Bellprat.

Antonio Vila Ilenas, de 51 años, casado, labrador, natural y vecino de Bellprat.

Melitón Tarrida Masip, mayor de edad, labrador, natural y vecino de Bellprat.

José Ferrán Domenech, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Bellprat.

José Solé Solá, de 36 años, casado, labrador, natural y vecino de Bellprat.

José Segura Llorach, mayor de edad, labrador, natural y vecino de Bellprat.

José Balcells Gual, de 46 años, casado, agricultor, natural y vecino de Bellprat.

Prudencio Solé Bergada, mayor de

edad, agricultor, natural y vecino de Bellprat.

José Juan Domenech, ex conseero de la extinguida Generalidad, vecino de Barcelona.

Nicolás Codina Tora, de 43 años, casado, secretario municipal, natural de Villanueva y Geltrú y vecino de Barcelona.

Antonio Subietas Bové, de 39 años, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona.

Pablo Ris Solans, de 48 años, casado, natural de Corbins y vecino de Barcelona.

José Serrajordia Valles, de 56 años, casado, natural y vecino de Sant Baudilio de Llobregat.

Teodoro Bubé Recaséns, de 35 años, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona.

Ricardo Ametlla Montaña, de 49 años, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona.

Marcela Ferange, mayor de edad, industrial, vecina de Barcelona.

Francisco Ibáñez Córdoba, de 43 años, soltero, inspector de Primera Enseñanza, vecino de Barcelona.

Juan Mestres Calvet, de 62 años, casado, industrial, natural y vecino de Barcelona.

Miguel Monserrat Aparicio, de 46 años, casado, jornalero, natural y vecino de Barcelona.

CADIZ

Don Juan Belloso Torres, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos siguientes, todos mayores de edad y vecinos de Cádiz:

Francisco Plazuelo Pane.

Artonio Inigo Romero.

Francisco Gil Sánchez.

Miguel Puerta Vázquez.

José Rodríguez Quiroga.

Vicente Valdés.

José Aramari Pizarro.

Manuel Nieto Carrillo.

Diego Espilui Tajela.

Manuel Rodríguez Quiroga.

Rafael Ubiella Campos.

José Mata Pino.

Antonio Villa Roca.

Antonio Roméu Guerrero.

D. de Cózar Romero.

Mariano García López.

José M. Gómez Martínez.

José Rey González.

Santiago Bravo Marín.

Vicente Pereira Ruiz.

José Ponce López.

Antonio Quintana Romero.

Felipe Contreras Pineda.

Joaquín Cáceres Vidal.

Enrique Pérez Rodríguez.

Francisco Recló Aragón.

Juan Román Sevillano.

Eduardo Sánchez Fernández.

Luis Fernández.

José Tiriza.

Manuel Benítez.

Andrés Martínez.

Arturo Alvarez.

Francisco Camacho.

Nazario Sánchez.

José Carrascal.

José Félix Castalla Cárdenas.

Raimundo Miguel.

Roque Rodríguez.

Emilio Cobos Díaz.

Enrique Rembado Longado.

Agustín Suárez Puluso.

Francisco Suárez Dorado.

Manuel Campos Milán.

Juan Vivaz Moreno.

Francisco Sánchez Raffaf.

Juan Argudo Gutiérrez.

Antonio Morilla Delgado.

Juan Jirón Beret.

Juan Moreno Rodríguez.

José Martínez Gallardo.

Francisco Morales García.

Francisco Ragel Pérez.

Pedro Longobardo Delgado.

Antonio Capurro Gil.

Pedro Cubo Corbacho.

José Ventura Galindo.

José Delgado Ríos.

Francisco Mora Mera.

Juan Orillo Aguilar.

José Somer Guerrero.

Manuel Roca López.

José Aparicio García.

Carlos Perifán Martínez.

Francisco Ramos Díaz.

Arturo Segundo Bedelín.

Juan Marín Rodríguez.

José Daza Rodríguez.

José Sanchiz Conejo.

Antonio Franco Vázquez.

Gaspar Daza Rodríguez.

Diego Beza Silva.

Andrés Pérez Ríos.

Emilio Galindo Prieto.

Antonio Gallardo Sáenz.

Paulo Fonell González.

José Thechera Campos.

Antonio Pérez Barasategui.

Manuel Izquierdo Moreno.

José Chaves García.

Enrique Bocalandio Muñoz.

José Cabaña Casaña.

José Muñoz Ariz.

Rafael León Nieto.

Juan Parra Molina.

Cristóbal Peña Asencio.

Juan Benítez Gutiérrez.

Antonio Pérez Vera.

José Madraza Fernández.

José Loezán Iglesias.

Juan Guerrero Cornejo.

Manuel Vega García.

Antonio Durán Real.

José Acosta Rodríguez.

Francisco Benítez Romero.

José Castro Moreno.

Manuel Sánchez Melero.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.560

CRUZ CRUZ, María, hija de José y de María, natural de Brunete, soltera, sus labores, de cincuenta y tres años, domiciliada últimamente en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, veintitrés, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, para constituirse en prisión.

R—4.162

4.561

CAPARRINI ANGIOLI, Antonio, natural de Lovernò (Italia), de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Carmen, casado, vecino de Barcelona, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.

R—4.163

4.562

ALBAREDA TORRALBA, Jaime, de dieciocho años, natural de Tarrasa, carpintero, domiciliado últimamente en dicha población, calle San Lorenzo, veintisiete, cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, para constituirse en prisión.

R—4.164

4.563

MENESES, Federico, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Pelayo, ciento sesenta y tres, de paradero desconocido, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, para constituirse en prisión.

R—4.165

4.564

SEGURA BALAGUER, Francisco, natural de Tortosa, soltero, industrial de veintiocho años, hijo de Francisco y de Angeles, domiciliado últimamente en Tortosa, barriada de la Cava, y que se sospecha reside en

Barcelona dedicado al negocio del cine, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona, para constituirse en prisión.

R—4.166

4.565

CARRASCO MARTIN, Federico, natural de Isla Cristina (Huelva), de treinta y siete años, casado, camareero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Andrés, sesenta y cinco, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor Militar Permanente de Barcelona número uno, residente en Vía Layetana, número treinta.

R—4.167

4.566

COSTA GONZALEZ, Jaime, natural y vecino de Barcelona, soltero, yesero adornista, de cuarenta y seis años, hijo de Pancracio y de Salvadora, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sors, ocho, procesado por usurpación de funciones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona, para constituirse en prisión.

R—4.168

4.567

MORALES LOPEZ, Jesús, de diecinueve años, soltero, tapicero natural y vecino de Barcelona, hijo de Desiderio y de Virtudes, domiciliado últimamente en calle de la Cadena, número diez, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.

R—4.169

4.568

BALCELLS GALOFRE, Raimundo, de cincuenta años, soltero, natural de Valls, hijo de Salvador y de Antonia, profesor de inglés, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arribau, cincuenta, cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.

R—4.170

4.569

JANE SORIA, Ramón, natural de Barcelona, vecindado en Albocácer (Castellón), de veintiocho años, jornalero, soltero, estatura 1.680, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, comparecerá en el término de veinticinco días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería número cincuenta, de guarnición en Barcelona,

a responder de los cargos que le resultan en expediente por falta a concentración.

R—4.171

4.570

MANUEL CARCELLER, Manuel, hijo de Gregorio y Vicenta, de veintiocho años, natural y vecino de Vil·lors (Castellón), jornalero, soltero, estatura 1.605 pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, comparecerá en el término de veinticinco días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería número cincuenta, de guarnición en Barcelona, para responder de los cargos que le resultan en expediente por falta a concentración.

R—4.172

4.571

CASTELL MARTINEZ, Manuel, hijo de Vicente y de Carmen, natural y vecino de Peñíscola (Castellón), de veintiocho años, soltero, jornalero, estatura 1.600, pelo castaño, cejas claras, ojos azules, nariz regular, barba y boca regulares, color sano, frente regular, comparecerá en el término de veinticinco días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería número cincuenta, de guarnición en Barcelona.

R—4.173

4.572

HEREDIA VILCHES, Pablo, teniente provisional de Infantería, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla Canaletas, 2 y 4, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar número dos de Oficiales Generales, calle Wellington, treinta y cuatro, Barcelona, para práctica de diligencias judiciales, dimanantes de las diligencias previas número 1.553 que se instruyen.

R—4.174

4.573

PLANAS MOLINIS, o MOLINER, Antonio, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por usurpación de funciones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R—4.175

4.574

HIDALGO MEJIAS, Antonio, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Barcelona.

R—4.176

4.575

SANJUAN CARRION, Juan, (a) "El Nito", soltero, trapero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Ronda Torrasa, número ciento

veintinueve, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.177

4.576

JOSE CRUSANS, Julián, hijo de Miguel y de Rosario, natural de Castelnovo y vecino de idem, provincia de Castellón, de veintiocho años, soltero, labrador, estatura 1,602, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca ancha, color moreno, frente ancha, comparecerá en el término de veinticinco días ante el Juzgado Eitual del Regimiento de Infantería número cincuenta, de guarnición en Barcelona, para responder de los cargos que le resultan en expediente por falta de incorporación a filas.

R-4.178

4.577

BUSQUETS RIBA, Juan, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.179

4.578

ARDIN PELEGRIN, Antonio, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.180

4.579

SINCA, Antonio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

4.580

UN TAL PASTOR, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.182

4.581

GALA SANTIAGO, Pedro, hijo de Felipe y de Luciana, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), casado, tabernero, de cuarenta y cinco años, que tuvo su último domicilio en dicha localidad, procesado por rebelión, comparecerá en el término de

quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Badajoz.

R-4.183

4.582

ALVARADO PARRENO, Valentín (a) "Chachetín", hijo de Antonio y de Bárbara, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), casado, tabernero, de cuarenta y dos años que tuvo su último domicilio en dicha localidad, procesado por rebelión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Badajoz.

R-4.184

4.583

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, en las cuales el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona, llamaba a un sujeto apodado "El Gallego", por hurto, toda vez que el sumario ha sido sobreseído provisionalmente por la Superioridad.

R-4.186

4.584

GARCIA GONZALEZ, Manuel, de veintitrés años hijo de Ramón y de Elvira, natural de Sevilla, soltero, carnicero, domiciliado últimamente en Barcelona calle Ginjol, cinco, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.256

4.585

RODRIGUEZ, Adonis, Capitán de Artillería, comparecerá en el plazo improrrogable de quince días ante el Juzgado Militar de Barcelona, sito en la calle Wellington, número treinta y cuatro, primero, primera.

R-4.240

4.586

SOLER SERRANO, Emilio, Alférez de Infantería, cuya última residencia conocida era en Gerona y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Especial de Oficiales Generales número dos (Wellington, treinta y cuatro, antes Sicilia, Barcelona), para declarar en causa número 24.611.

R-4.239

4.587

FERRANDO (o Juandó) SECO, Enrique, Teniente de Sanidad Militar, comparecerá en el plazo improrrogable de quince días ante el Juz-

gado Militar, sito en la calle Wellington, treinta y cuatro, primero, primera, de Barcelona.

R-4.225

4.588

POR LA PRESENTE se hace saber que el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona ha dejado sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Jiménez Fuentes, por hurto, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona, correspondiente al día cinco de febrero último.

R-4.226

4.589

CALVO ASENSIO, Antonio, domiciliado últimamente en la calle Medas, diecisiete, bajos, de Barcelona, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Barcelona.

R-4.227

4.590

SE HACE SABER que el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona ha dejado sin efecto las requisitorias llamando a Julián Samper, por hurto, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, como igualmente quedan nulas las órdenes circulares para su captura.

R-4.229

4.591

BOSCHDEMONT ROS, José, natural de Camplonch (Gerona), soltero, mecánico, de veintitrés años, hijo de Narciso y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, San Pablo, ochenta y cinco, segundo, primera, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.230

4.592

BARBE TORRES, Daniel, natural de Manresa, soltero, aprendiz mecánico, de dieciséis años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Flores de Mayo, ocho, primero, primera, de Manresa, procesado por robos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.231

4.593

SANCHEZ URBIOLA, Antonio, natural de Huarte-Araquil, soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de Benito y de Gregoria, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Coso, noventa y tres, principal (Pensión).

procesado por tentativa de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.228

4.594

POLO JIMENO, Victor, natural de Cienfuegos, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Victor y de Agustina, domiciliado últimamente en Barcelona, Portal de Santa Madrona, doce, primero, primera, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona para constituirse en prisión.

R-4.258

4.595

MARTINEZ ARASI, María, natural de Murcia, soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Jacinto y de María, domiciliada últimamente en calle Monserrat, nueve, entresuelo de Barcelona, procesada por robo comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.236

4.596

XUCLA CREUS, Andrés, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Belenyá (Barcelona), viudo, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Catalina, sesenta y tres, segundo, tercera, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona para constituirse en prisión.

R-4.232

4.597

PEPE (a) "El Moro", procesado por robos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona para ser reducido a prisión.

R-4.233

4.598

FRANCISCO (a) "El Carretera", procesado por robos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona, para ser reducido a prisión.

R-4.234

4.599

APARICIO MARTINEZ, José, y CASTILLO GONZALEZ, José, domiciliados últimamente en Casas Baratas de Santa Coloma de Gramenet, procesados por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.235

4.600

COMPTE CARDO, Antonio, Alférez provisional de Infantería, que perteneció al Primer Tabor de Regulares de Melilla número dos, perteneciente a la 13 División y posteriormente al Batallón de Cazadores de Ceuta número siete, grupo B, en el que figura como desaparecido, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial de Oficiales Generales de Barcelona, Sicilia, número treinta y cuatro.

R-4.237

4.601

ALONSO MARTINEZ, Luis, que dice ser Teniente de la Legión, el cual el día dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve estuvo alojado en el "Hotel Ritz", comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial de Oficiales Generales de Barcelona, sito en la calle Sicilia, treinta y cuatro.

R-4.238

4.602

GONZALEZ NICOLAS, Francisco, natural de Cabezó de Torres, soltero, jornalero, de 18 años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle de Ferrer, núm. 63, bajos, procesado por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

R-4.306

4.603

SOLANO REBOLLO, José, natural de Barcelona, soltero, de 18 años, hijo de Salvador y de Josefa, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle de Mas, 139, primero, procesado por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

R-4.305

4.604

MARCO TUDON ANGEL, de 27 años, casado, mozo de estación, natural de Barcelona, vecino de la misma, domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, núm. 39, procesado en causa núm. 73 de 1941 sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, en el término de diez días, a fin de recibirle declaración indagatoria.

R-4.304

4.605

PAREDA RODRIGUEZ, Arturo, que parece se llama Arturo Parera Rodríguez de Trujillo, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, casado, de 24 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Juan

Gámper, núm. 1, procesado sobre robo comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

R-4.303

4.606

MASEGOSA GARCIA, José, hijo de Juan, natural de Fuente Vaquero, alto, regular, grueso, ojos acaramelados, pelo rubio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabestany, 2, tercero, segunda, procesado por usurpación funciones en causa 71 de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

R-4.302

4.607

POR EL PRESENTE queda sin valor ni efecto la requisitoria relativa a Lucrecio Picón Monzón, expedida por este Juzgado en méritos de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario sobre tenencia de útiles para el robo seguido bajo el número 172-1940, por haber dejado dicha Superioridad sin efecto la orden de detención relativa a dicho procesado.

R-4.301

4.608

SEGUNDO, Ulpiano, que usa también el nombre de Pedro Mendoza, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, número 11, cuarto, primero, procesado sobre amenazas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.300

4.609

ALBALATE ARMENGOL, Pedro, de 16 años, hijo de Pascual y de Flora, natural de Barcelona, vecino de la misma, domiciliado últimamente en la calle Canónigo Almero, núm. 32, bajos, ciclista de cine, procesado en causa número 195 de 1941, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.

R-4.299

4.610

LAPEIRA GURRUCHAGA, Josefa, de 50 años, soltera, natural de Sestao (Vizcaya), hija de Justo y Manuela, que habitó en la calle Vallirana, núm. 33, quinto. Más tarde residió en la calle Lincoln, núm. 7, torre, deberá comparecer ante este Juzgado Militar en el plazo de ocho días.

R-4.298

4.611

PEREZ GARCIA, Francisco, cuyas demás circunstancias se desconocen,

procesado por el delito de robo frustrado, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.297

4.612

MARTINEZ, Ramón, que en los meses de septiembre y octubre de 1939 era o se hacía pasar por jefe o Inspector del cementerio de coches "Ampurdanes", de esta Plaza, comparecerá en el plazo de quince días en este Juzgado Militar, sito en la calle de Wellington, 34, 1-1 de Barcelona.

R-4.296

4.613

PEREZ LOPEZ, Nicolás, Teniente de Infantería, y JIMENEZ SANCHEZ, Rafael, comparecerán en el término de quince días ante este Juzgado Militar sito en la Calle de Wellington 34, 1-1, de Barcelona.

R-4.295

4.614

HOYOS GIMENEZ, Manuel, domiciliado últimamente en Barcelona calle del Marqués del Duero, número 178, bajos y cuyas demás circunstancias se desconocen, deberá presentarse en el plazo de quince (15) días ante el Juzgado Militar Especial sito en la calle de Wellington, núm. 34, bajos, derecha, de Barcelona, al objeto de prestar declaración.

R-4.294

4.615

GELABERT RAYMOND, Ramón, domiciliado últimamente en la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 312, tercero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, deberá presentarse en el plazo de quince días en el Juzgado Militar Especial sito en la calle de Wellington, 34, bajos, derecha, de Barcelona, al objeto de prestar declaración.

R-4.293

4.616

POR EL PRESENTE, en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 409 de 1940, sobre estafa, por el presente se hace saber se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 28 de febrero pasado interesando la comparecencia del hoy preso y procesado Manuel Mar-tinho de Acosta.

R-4.292

4.617

AMAT PICON, Nicolás, natural de Aicun (Almería), soltero, tonele-ro, de 19 años, hijo de Rafael y de Enrique, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle de Salvador Bus-quete, 9, procesado por el delito de

robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.291

4.618

VIVES ANRICH, José, domiciliado en Barcelona, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

R-4.290

4.619

AGOCHEO ARAZURI, Fermín, hijo de Fermín y de Irene, natural de Málaga, soltero, de 26 años, cuyas demás circunstancias, así como señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en el hotel "Bristol" (Plaza de Cataluña, de Barcelona), procesado por el delito de uso indebido de insignias, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Arsenio Ríos Angüeso, Juez Militar permanente de esta Plaza (sito en Via Layetana, número 30, tercero).

R-4.289

4.620

BASANEZ ESTENAGA, Anastasio, natural de Araya (Vizcaya), soltero, limpiabotas, de 22 años, hijo de Evaristo y de María domiciliado últimamente en la calle Carretas, "Posada La Europea", procesado por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

R-4.288

4.621

DE MARCOS MARTINEZ, Eleuterio, natural de Santoña (Santander), soltero, sin oficio, de 32 años hijo de Víctor y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Ca-bañas núm. 111, de Barcelona, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.287

4.622

PUERTAS, Francisco (a) "Porri-llas", vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle Vina-roz, procesado por robo, comparece-rá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, al objeto de notificarle su procesamiento y ser reducido a prisión.

R-4.286

4.623

VILASECA CARENAS, Jaime, natural de Barcelona, casado, electricista, de 32 años, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en calle Montaña, núm. 34, segundo de Barcelona, procesado por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-4.285

4.624

COMTE CARDO, Antonio, Alférez provisional de Infantería, cuyo domicilio conocido era en Zaragoza y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Especial de Oficiales Generales número 2 (Wellington, 34, primero), Barcelona, a fin de deponer en procedimiento sumarísimo número 82, que de orden del Excmo. Sr. Capitán General de la IV Región Militar instruye el Comandante de Infantería don Pedro Gómez Pavón.

R-4.284

4.625

ALONSO MARTINEZ, Luis, Teniente de la Legión, cuyo último domicilio conocido consta en el "Hotel Ritz" de Barcelona, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Especial de Oficiales Generales número 2, de la Plaza de Barcelona, (calle Wellington, 34, primero), a fin de evacuar diligencias de justicia dimanantes del sumarísimo ordinario número 608, que de orden del Excmo. Sr. Capitán General se instruye en aquel Juzgado

R-4.283

4.626

POR EL PRESENTE se hace saber que el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona ha dejado sin efecto las requisitorias publicadas llamando al procesado Ramón Guerrero Vidal en méritos del sumario número 480 de 1940 por hurto, por haber sido detenido y reducido a prisión dicho encartado, y cuyas requisitorias fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona.

R-4.282

4.627

TELLO, Jesús; Obón Alda, Victoriano; Llorens Fordada, Luis; Bago Juan; Corominas Codina, Esteban, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados por el delito de estafa y hurto, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 9 de

Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

R—4.277 al 4.281

4.628

PABLO BORI, Vicente, hijo de José y de Asunción, domiciliado últimamente en Valencia, Travesía Moncada, 6, primero, comparecerá en el término de treinta días, ante este Juzgado del Regimiento de Ingenieros número 4, para declarar en el expediente que se le instruye por faltar a concentración para su destino a Cuerpo.

R—4.276

4.629

MERCADE BALANA, Adelina, soltera, corsetera, de 32 años, hija de María, domiciliada últimamente en calle de Tordera, número 41, bajos, de esta ciudad, procesada por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

R—4.275

4.630

CARREÑO MANZANARES, Enrique, hijo de Sebastián y de Fuensanta, natural de Tarragona, soltero, fotógrafo, de 20 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía 2, tercera, primera, y

MARTINEZ AGUSTI, Eufemio Andrés, hijo de Angel y de Rafaela, natural de Cuyas de Baza, casado, jornalero, de 48 años, domiciliado últimamente en calle Rogent número 26, tercero, primera, procesados por hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra los mismos.

R—4.273-4.274

4.631

POR EL PRESENTE, en méritos del sumario instruido por este Juzgado de Instrucción número 4, de esta ciudad de Barcelona, con el número 117 de 1940, por estafa, se dejan sin efecto las requisitorias mandadas insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Barcelona con fecha 16 de septiembre último referentes a la procesada Dolores Alcolea Manzanares, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes dadas para su captura.

R—4.272

4.632

ALVAREZ GARCIA, Antonio, natural de Osuna, soltero, de 47 años, hijo de Salvador y Salvadora, procesado por el delito de hurtos, comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R—4.271

4.633

GOMEZ VIZCAINO, Amalia, de 35 años, hija de Sebastián y Angeles natural de Puerto Mazarrón (Murcia), casada, vecina de Hospitalet (Barcelona), domiciliada en la calle Campalans 106, primero, primera, sin instrucción, procesada sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para ser reducida a prisión.

R—4.282

4.634

ALSINA PASCUAL, José, natural de Barcelona, de 28 años, hijo de Emilio y de Dolores, casado, comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Rocafort número 161. 1-2, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.

R—4.270

4.635

EXPOSITO GARCIA, José, hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona y domiciliado en 20 de marzo de 1939 en Conde del Asalto número 82, principal, segunda, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Arsenio Ríos Angüeso, Juez Instructor de esta Plaza, residente en la Vía Layetana, 30, tercero, letra N.

R—4.269

4.636

GIMENEZ, Antonio, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se desconoce, el cual es de unos 25 años de edad, estatura más bien baja, moreno, cara rasurada, procesado sobre estafa, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión.

R—4.268

4.637

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de sumario número 136 de 1939 sobre estafa contra Juan Alfonso Marco, y se instruye en el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 27 de diciembre de 1940 llamando a dicho procesado, las cuales se mandaron publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fue publicada una de ellas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona de fecha 3 de enero de 1941.

R—4.267

4.638

TUYES, Mariano, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo del General Mola, número 104, primero, segunda, procesado en causa número 79 de 1941 sobre estafa comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

R—4.266

4.639

GUILLAMAT O GUILLAMAR VILLA, Juan, natural de Santa Coloma de Gramanet, soltero, vidriero, de 18 años, hijo de Dolores, domiciliado en Badalona, calle de Numancia, número 9, bajos, procesado por el delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

R—4.265

4.640

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo ordenado por el señor Juez, en méritos de la carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa número 347 de 1940, rollo 6.446 del mismo año, sobre hurto, contra Andrés Hernández Puyol, de 45 años, hijo de Andrés y Sebastián, soltero, natural de Albalate del Cinca (Huesca), jornalero, y habitante últimamente en Barcelona, calle Mediodía número 12, bajos, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, para dicho procesado, por haberlo así acordado la Superioridad al dejar sin efecto el auto de prisión contra el mismo.

R—4.264

4.641

COMAS GALOFRÉ, Antonio, hijo de Sebastián y de Florencia, natural de Villanueva y Geltrú, soltero, labrador, de 17 años, domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú (Tosa Vell), procesado por robos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

R—4.263

4.642

ESPINA SERRA, Antonio, hijo de Ramón y de Concepción, natural de Barcelona, soltero, de 19 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Batlló núm. 16, cuarto, primera, procesado por hurto comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de

Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.
R-4.262

4.643

MARTINEZ PEREZ, Rosa, de unos 19 años, alta, rubia, de aspecto vistoso, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Marqués del Duero, 127, procesado sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

/R-4.261

4.644.

HEREDIA VILCHES, Pablo, Teniente provisional de Infantería, domiciliado últimamente en Barcelona (Rambla de Canaletas, núms. 2 y 4), comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado Militar número 2 de Oficiales Generales (calle de Wellington, 34, Barcelona), para práctica de diligencias judiciales dimanantes de las diligencias previas número 155 que me hallo instruyendo.

R-4.260

4.645

POR EL PRESENTE, en méritos del sumario instruido por este Juzgado número 4 de Barcelona, con el número 212 de 1940, por estafa, se dejan sin efecto las requisitorias mandadas insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona referentes al procesado Eduardo, Fernández Ros, que se expidieron en 11 de septiembre último y asimismo se dejan sin efecto las órdenes dadas para su captura.

R-4.259

4.646

CUEVAS PLANELL, Juan, de 23 años, hijo de Higinio y de Jacinta, natural de Barcelona, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Poniente, número 24, segundo, primera procesado sobre hurto, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión.

R-4.257

4.647

MIGUEL JOSE, Ricardo, natural de Barcelona, empleado de Correos, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Mer, número 26, tienda, procesado en causa número 63 de 1941, sobre infidelidad en la custodia de documentos, comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

R.-4.255

4.648

LEONIDES FERNANDEZ, Martín, hijo de Pablo y de Benita, natural de Cabezón (Valladolid), soltero, mecánico, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Jaime Giralt, 22, procesado en causa número 339 de 1940 sobre estafa, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

R.-4.254

4.649

GONZALEZ SABATER, José, hijo de Jaime y Cinta, de 35 años de edad, casado, comerciante, natural de Barcelona y vecino de Santa Coloma de Gramanet, Rambla de San Sebastián, 44, comparecerá ante el Juzgado Militar núm. 8 de Barcelona, en el improrrogable plazo de quince días.

R.-4.252

4.650

DELGADO HERNANDEZ, Manuel, procesado por estafa. Se deja sin efecto, por haber sido capturado dicho procesado, la requisitoria expedida por el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.

R.-4.253

4.651

VIÑAS CARBONELL, José María, procesado por estafa. Se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona.

R.-4.251

4.652

ORTEGA BALUMAR, José, de 21 años de edad, soltero, hijo de José y de María, natural de Valencia y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Cerdeña, número 340, primero, primera, habiendo pertenecido al Batallón de Trabajadores número 42, de guarnición en Caldas de Malabella, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona número 2 para ser reducido a prisión.

R.-4.253

4.653

RIVAS PAGES, José, de 33 años, hijo de Juan y de María, soltero, cesante, natural de Figueras (Gerona), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Escudillers, 53, principal, segunda, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

R.-4.249

4.654

LOPEZ GARCIA, Juan, que fué empleado de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España como machacador en los talleres de San Andrés y cuyos demás datos se ignoran, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar número 10 de Barcelona.

R.-4.248

4.655

LAFRABUETA SOLANO, Ramón, mozo que fué de la Compañía de Ferrocarriles del Norte y que su último domicilio fué en la calle Marina, número 314, letra H, primero, primera y cuyos demás datos se ignoran, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar número 10 de Barcelona.

R.-4.247

4.656

SABORIT CARRALERO, César, procesado por hurto. Se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

R.-4.246

4.657

CUEBO GIMENEZ, Francisco, natural de Melilla, soltero, ayudante de cocina, de 18 años, hijo de Francisco y de Catalina, domiciliado en Barcelona, calle Igualada, 39, cuarto segunda, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

R.-4.245

4.658

CONSTANTE NÓGUES, María Teresa, domiciliada últimamente en Villanueva y Geltrú, calle Seler, número 29, bajos, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.-4.244

4.659

PRIETO MOLIN, Estebana, soltera, sirvienta, de 25 años, domiciliada últimamente en Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, número 414, 1.º, procesada por homicidio por imprudencia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11, para ser reducida a prisión.

R.-4.243

4.660

PLATON CORTES, Juan, natural de Torres, soltero, jornalero, de 45 años, hijo de José y Dolores, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Torres, procesado en sumario número 212 de 1940, por robo de caballerías, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión

R-4.062

4.661

FRUTOS MARTIN, Mariano de, procesado por estafa. Se deja sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona.

R.—4.241

4.662

BLAZQUEZ GIL, Eduardo, natural de Madrid, soltero, banderillero, de veintiséis años, hijo de Esteban y de Ramona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde de Asalto, sesenta y cinco, primero, primera, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.—4.350

4.663

ROMANOS PLANILLOS, Tomás, de treinta años, hijo de Ramón y Florentina, chófer, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Gatuellas, cuatro, primero, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona, para ser reducido a prisión.

R.—4.351

4.664

GARCIA VALBUENA, Pablo, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.—4.352

4.665

MADRID GARCIA, José (a) "Pepe, El Loro", cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.—4.353

4.666

MOYA RIAZO, Juan, natural de Albacete, casado, chófer, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Doctor Zamenhof, catorce, tercero, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.—4.354

4.667

BUSQUETS RIBA, Juan, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.—4.355

4.668

SE HACE SABER que el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona ha dejado sin efecto las requisitorias llamando al procesado, por estafa, GONZALEZ LOPEZ, Oscar, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, igualmente quedan nulas las órdenes circuladas para su captura.

R.—4.356

4.669

SANCHEZ PADILLA, Juan, de treinta y nueve años, vecino de Valencia, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.—4.357

4.670

CORTES, José, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona, a constituirse en prisión.

R.—4.358

4.671

RIBES HERVAS, Luis, natural de Torilá, casado, jornalero, de cuarenta años, hijo de Luis y de Elena, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco Cirés, cuarenta y ocho, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona, a constituirse en prisión.

R.—4.359

4.672

PUIGCERCOS MURGADES, María Rosa, procesada por hurto. Se deja sin efecto la requisitoria expedida por la Audiencia Provincial de Barcelona.

R.—4.380

4.673

HERRERA GARCIA, José, de 26 años, hijo de José y de Juana, soltero, mecánico, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en San Pablo, 30, y cuyo domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión.

R.—4.379

4.674

VALLS MORT, José, de 37 años, hijo de Juan y de María, soltero, marmolista,

natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Emme-garda, número 31, 1.º y cuyo paradero se desconoce, procesado por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, a fin de constituirse en prisión.

R.—4.378

4.675

QUINTILLA MANRESA, Fernando, de 19 años, hijo de Fernando y de Carmen, natural de Barcelona, casado, viajante, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle de San Salvador, número 78, 3.º 4.ª, procesado por estafas, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.

R.—4.377

4.676

HERNANDEZ MORENO, «María», natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ninguna, de 25 años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en ésta, Pabellón de Rumania, procesado por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para constituirse en prisión.

R.—4.376

4.677

SEGURA BALAGUER, Francisco, natural de Tortosa, soltero, industrial, de 28 años, hijo de Francisco y de Angeles, domiciliado últimamente en Tortosa, barriada de la Cava, y que se sospecha reside en Barcelona, dedicado al negocio de cine, procesado por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para constituirse en prisión.

R.—4.375

4.678

LATORRE HUGUET, Rosa, hija de Juan y de Antonia, natural de Barcelona, casada, modista, de 29 años, domiciliada últimamente en calle Magallanes, núm. 59, 1.º, y Viladomat, 15, entresuelo, 1.ª, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para su ingreso a la cárcel.

R.—4.374

4.679

ARCAS MARTINEZ, Jesús, natural de Lorca (Murcia) y vecino de Barcelona, calle Tres Llits, 22, bajos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, procesado por contrabando de tabaco, para constituirse en prisión.

R.—4.373

4.680

LAVIN HERRERO, Saturnino, natural de Santander, soltero, chófer, de 21 años, hijo de Saturnino y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Wad Ras, 158, 1.º, 1.ª, procesado por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.

R.—4.372

4.681

MIQUEL ALBAREDA, José, de 50 años, casado, cobrador, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla del Centro, 3, entresuelo 1.ª, procesado por estafa, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona con el fin de constituirse en prisión.

R.—4.371

4.682

NOLLA, Francisco, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado por estafa, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona con el fin de constituirse en prisión.

R.—4.370

4.683

BOSCHDEMONT ROS, José, natural de Campllonch (Gerona), soltero, mecánico, de 23 años, hijo de Narciso y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 85, 2.º, 1.ª, procesado por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.

R.—4.369

4.684

QUARTIELLA NAVARRO, Francisca, natural de Tarragona, viuda, de profesión sus labores, de 30 años, hijo de Joaquín y de Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Unión, 16, bis, 1.º, 1.ª, procesada por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.

R.—4.368

4.685

RODRIGUEZ REBOLLO, Blas, natural de Barcelona, viudo, pintor decorador, de 54 años, hijo de Blas y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 95, 4.º, 1.ª, y Blesa, 31, 2.º, procesado por usurpación de funciones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.

R.—4.367

4.686

AGULLAR TARRAGO, Francisco, natural y vecino de Barcelona, soltero, jornalero, de 35 años, hijo de Vicente e Inocencia. Se deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado por haber sido capturado.

R.—4.366

4.687

MUÑOZ BULANCE, Antonio, natural de Córdoba, soltero, del campo, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Juan de Avila, número 19, y en la actualidad se ignora su paradero, suponiéndosele en Valencia, procesado en sumario número 44 de 1940, por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza) para constituirse en prisión.

R.—4.069

4.688

UCEDA MORALES, Cosme, natural de Villagordio, de estado soltero, de profesión chófer, de 31 años, hijo de Juan e Inés, domiciliado últimamente en Azúe, procesado en sumario número 93 de 1938, sobre homicidio y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.

R.—4.061

4.689

PUIG ELIAS, Juez, y un tal RODRIGUEZ HUERTAS, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Barcelona, procesados por robo; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

R.—4.365

4.690

GAMOZA CASTRO, Hilario, cuyas demás circunstancias se ignoran, como su actual paradero, procesado por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

R.—4.364

4.691

POR EL PRESENTE, en méritos del sumario por estafa que se instruye por este Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas llamando al procesado José María Corminol, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes circuladas para su busca y captura.

R.—4.363

4.692

DOMENECH BURES, José, de cuarenta y tres años, casado, dependiente, hijo de Ramón y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últi-

mamente en calle Manigua, 3, bajos, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.—4.362

4.693

PONTE NORIEGA, Celestino, domiciliado últimamente en calle Cadarso, número 12, segundo, derecha, Madrid, procesado por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 10, de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

R.—4.349

4.694

FORNELLS FRANCES, Estanislao, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, procesado por hurto, comparecerá dentro del término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión.

R.—4.348

4.695

GUERRERO FERNANDEZ, Felipe, de veintitrés años, soltero, moldeador, natural de Gijón, hijo de Pantaleón y de Ramona, sin domicilio fijo, y que usa también los nombres de Juan Manuel Díaz González y Ramón Candia López, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.—4.347

4.696

BALAGUER JORDA, Enrique, de veintinueve años, casado, impresor, natural de Cocentaina, hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sans, 47, cuarto, segunda, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.—4.346

4.697

FLORES José, domiciliado últimamente en Barcelona, ignorándose dónde, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R.—4.345

4.698

MECA AVELLANEDA, Francisco, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Trespalacios Pon del Estañó, procesado por contrabando y defraudación, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 4, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

R.—4.344